

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, en desarrollo de su misión institucional, adelanta proyectos y programas orientados a fortalecer la gestión de sus diferentes sedes y dependencias, procurando que las actividades administrativas se desarrollen de manera coherente y unificada y que los usuarios que acuden a las instalaciones de la entidad cuenten con espacios adecuados para la atención y prestación del servicio. En este marco, la adecuada conservación y funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo su responsabilidad constituye un aspecto necesario para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

En concordancia con lo anterior, el Distrito tiene a su cargo bienes inmuebles de carácter propio y en arriendo, respecto de los cuales, además de las acciones de custodia y vigilancia, se requiere la ejecución permanente de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Estas intervenciones permiten atender oportunamente las necesidades que se presenten en las instalaciones locativas y contribuir a que las diferentes dependencias puedan desarrollar sus funciones en condiciones adecuadas para la atención de los usuarios y el cumplimiento de las actividades institucionales.

En este contexto, la ejecución de las labores de mantenimiento de las distintas sedes de la entidad requiere disponer de materiales, elementos y herramientas destinados a atender los trabajos de obra civil y electricidad que sean necesarios. La disponibilidad oportuna de estos insumos permite al personal encargado del mantenimiento realizar los correctivos correspondientes de acuerdo con las necesidades que se presenten en las instalaciones, evitando que la ausencia de materiales limite o retrase la atención de las situaciones que requieran intervención.

De acuerdo con la situación identificada, la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta actualmente con los materiales y repuestos necesarios para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo requeridas en sus diferentes sedes. Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que permita disponer de los insumos requeridos para atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento de la infraestructura institucional.

En este marco, la Secretaría General del Distrito, como responsable de la conservación, preservación, mantenimiento y óptimo funcionamiento de las instalaciones locativas, equipos e inmuebles de la Alcaldía de Barranquilla, requiere contar con el suministro de los elementos necesarios para el desarrollo de estas actividades. En consecuencia, la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA se encuentra orientada a garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos para la atención de las necesidades de mantenimiento y, con ello, contribuir al adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas al desarrollo de la gestión institucional.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
2	39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
3	40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
4	27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
5	31161500	TORNILLOS
6	31161600	PERNOS
7	40171500	TUBOS COMERCIALES
8	31211500	PINTURAS Y TAPA POROS
9	30181700	GRIFOS
10	39101600	LÁMPARAS Y BOMBILLAS

II. ASPECTOS GENERALES

Un plan de mantenimiento es un conjunto completo de instrucciones diseñadas para ayudar a mantener los equipos, la maquinaria y cualquier otro activo físico en condiciones óptimas de funcionamiento. En él se describen las medidas proactivas que deben adoptarse para garantizar que todos los sistemas operativos e infraestructuras sigan funcionando en todo momento. Los planes de mantenimiento suelen incluir pasos detallados para el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, las pruebas e inspecciones y las situaciones de emergencia. Al proporcionar servicios de mantenimiento y reparaciones a tiempo, las entidades pueden prolongar la vida útil de sus activos y evitar costosos tiempos de inactividad u obsolescencia locativa.

Para elaborar y ejecutar eficazmente un plan de mantenimiento¹ integral se requiere definir de forma estricta los siguientes elementos básicos:

- Los equipos e infraestructura: Identificación plena de las sedes y componentes que serán sometidos a intervención.
- Los responsables de la ejecución: Asignación de los sectores ejecutantes, personal técnico, operarios o supervisores a cargo.

¹ <https://www.fractal.com/es/como-hacer-un-plan-de-mantenimiento>

- Los recursos necesarios: Cuantificación y disponibilidad de los materiales de obra civil, insumos eléctricos y juegos de herramientas requeridos para cada labor.
- La programación temporal: Definición de cuándo tendrá lugar la intervención y el tiempo estimado para completarla.
- El proceso paso a paso: Rutinas técnicas normalizadas para el desarrollo seguro de las actividades.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo²

El mantenimiento preventivo es el que se realiza con el ánimo de conservar el buen estado del equipamiento o de la instalación sin necesidad de que exista un defecto previo o presente un mal funcionamiento. Uno de los objetivos primordiales de la programación preventiva es, precisamente, reducir o eliminar la necesidad de métodos correctivos urgentes, optimizando el gasto público y mitigando sobre costos derivados de emergencias locativas.

Por su parte, el mantenimiento correctivo consiste en el conjunto de tareas técnicas destinadas a reparar las fallas o averías del equipo e infraestructura que demuestren la necesidad inmediata de intervención o reemplazo. Este tipo de acciones corrigen las anomalías surgidas para devolver al bien su función e idoneidad inicial.

A diferencia del preventivo, estas prácticas no dependen estrictamente de una periodicidad rígida dentro de los planes de mantenimiento y, por consiguiente, la posibilidad de desabastecimiento o ausencia de piezas de repuesto en inventario para atenderlas es críticamente alta. Asimismo, ante fallas totalmente imprevistas, se corre el riesgo de no contar con técnicos disponibles de manera inmediata para resolver la eventualidad. Aunque en ciertos escenarios el desgaste imprevisto es inevitable, el mantenimiento correctivo genera un mayor impacto financiero negativo para la administración, ya que suele implicar la indisponibilidad prolongada de las oficinas y dependencias. Un porcentaje significativo de estos fallos se puede evitar si se garantiza la disponibilidad oportuna de los materiales y herramientas necesarios para aplicar los planes preventivos en la infraestructura institucional.

¿Cuándo usar el mantenimiento correctivo?³

El mantenimiento correctivo puede resultar pertinente en determinadas circunstancias, particularmente cuando las características, criticidad, disponibilidad o costo de los equipos hacen viable atender las fallas una vez estas se presentan. Entre las situaciones en las cuales puede considerarse su aplicación se encuentran las siguientes:

² <https://blog.engeman.com/es/plan-de-mantenimiento/>

³ <https://www.aner.com/blog/mantenimiento-correctivo.html>

1. **Equipos de baja criticidad o con disponibilidad de repuestos.** Puede aplicarse en herramientas, equipos o máquinas de menor importancia cuya sustitución o reparación pueda realizarse de manera rápida y sin generar afectaciones significativas en la continuidad de las actividades.
2. **Equipos cuyo mantenimiento correctivo represente un bajo costo y pueda ejecutarse de manera rápida.** En determinadas situaciones, especialmente cuando la probabilidad de falla es baja y los costos asociados a otras estrategias de mantenimiento resultan superiores, puede ser conveniente atender el equipo únicamente cuando se presente una falla.
3. **Equipos en los que sea posible planificar la intervención correctiva.** Puede adoptarse un mantenimiento correctivo planificado cuando una disminución progresiva del rendimiento del equipo no represente un riesgo para la seguridad de las personas, ni genere afectaciones significativas sobre la productividad o la continuidad de las operaciones. No obstante, una vez identificada una disminución en su funcionamiento, se recomienda realizar oportunamente la intervención requerida, con el propósito de evitar el agravamiento de la falla y mayores afectaciones.

El mantenimiento correctivo comprende las acciones orientadas a restablecer el funcionamiento de un equipo, herramienta o sistema cuando se presenta una falla que requiere intervención técnica. A diferencia del mantenimiento preventivo, estas intervenciones se originan principalmente en situaciones no previstas, por lo que pueden presentarse circunstancias en las que no se cuente de manera inmediata con los repuestos, materiales o personal técnico necesarios para atender la novedad.

En consecuencia, aunque el mantenimiento correctivo constituye una alternativa necesaria para atender fallas que se presentan durante la operación de los equipos, su utilización permanente como única estrategia puede generar mayores costos, tiempos de indisponibilidad y afectaciones en la continuidad de las actividades. Por esta razón, resulta conveniente complementarlo con acciones de mantenimiento preventivo que permitan identificar oportunamente condiciones de desgaste, deterioro o funcionamiento inadecuado y reducir, en la medida de lo posible, la ocurrencia de fallas imprevistas.

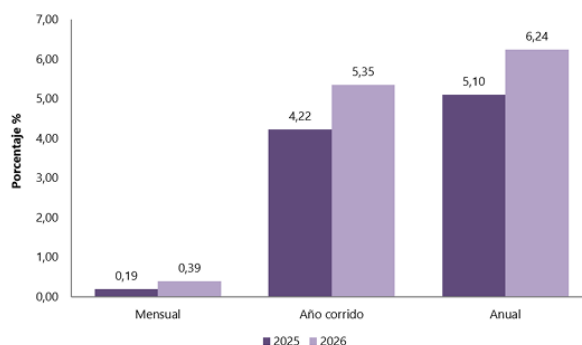
La adecuada articulación entre las estrategias de mantenimiento preventivo y correctivo contribuye a conservar los equipos en condiciones apropiadas de funcionamiento, prolongar su vida útil, optimizar los recursos destinados a su mantenimiento y favorecer la continuidad y sostenibilidad de las actividades institucionales.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC⁴

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

> Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

> **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

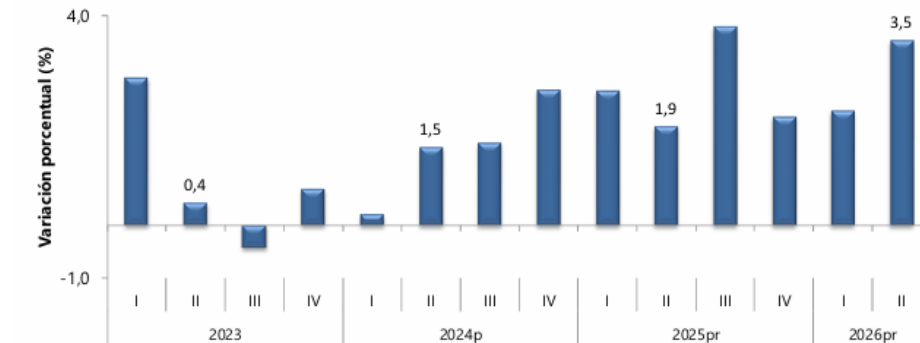
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)⁵

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

IV. VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

> SALARIO MÍNIMO⁶

El salario mínimo constituye una referencia fundamental dentro del mercado laboral colombiano y corresponde a la remuneración mínima que, por disposición legal, debe recibir un trabajador por la prestación de sus servicios en los términos establecidos por la legislación laboral. Su finalidad se encuentra relacionada con la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política y en la normativa laboral vigente.

En Colombia, la fijación del salario mínimo se realiza anualmente mediante un proceso de concertación en el que participan representantes del Gobierno Nacional, de los empleadores y de los trabajadores, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Para determinar su incremento se consideran, entre otros factores, la inflación, la productividad, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la protección del poder adquisitivo de los trabajadores.

El salario mínimo constituye, adicionalmente, un referente para diferentes obligaciones y variables económicas y laborales, entre ellas determinados aportes al Sistema de Seguridad Social y otros conceptos cuyo cálculo se encuentra asociado a la remuneración mínima legal. Por esta razón, su comportamiento representa un elemento relevante dentro del análisis de las condiciones económicas que pueden incidir en los costos de operación de las empresas y, consecuentemente, en la formación de los precios de bienes y servicios ofrecidos en el mercado.

Para efectos del presente análisis del sector, la evolución del salario mínimo se considera como una variable económica de referencia, en la medida en que permite observar el comportamiento de los costos laborales y su posible incidencia sobre las estructuras de costos de los proveedores relacionados con el objeto contractual.

⁶ <https://www.mintrabajo.gov.co/>

> SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905), mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Este valor representa un incremento nominal del 23 % frente al salario mínimo establecido para el año 2025, que correspondía a \$1.423.500.

El valor establecido para 2026 constituye el referente legal vigente para la remuneración mínima de los trabajadores y sirve como una variable relevante para el análisis de los costos laborales y de las condiciones económicas del mercado. En este sentido, su comportamiento puede incidir en los costos asociados al personal requerido para las actividades de producción, comercialización, almacenamiento, transporte, distribución y demás operaciones relacionadas con la provisión de bienes y servicios.

Para efectos del presente estudio, se toma como referencia el SMLMV vigente para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que las variaciones en los costos laborales pueden repercutir en la estructura de costos de los proveedores y, de manera indirecta, en los precios ofertados en el mercado. La utilización de esta variable permite complementar el análisis de las condiciones económicas que pueden incidir en la determinación del valor de los bienes objeto del proceso de contratación.⁷

Año	SMLMV	Variación
2022	\$1.000.000	—
2023	\$1.160.000	16 %
2024	\$1.300.000	12 %
2025	\$1.423.500	9,54 %
2026	\$1.750.905	23 %

Importante: existe además el Decreto 0159 de 2026, que fijó transitoriamente el mismo valor de \$1.750.905 mientras se resuelve el proceso judicial relacionado con el decreto inicial. Por eso, para un documento de 2026, conviene citar también esa norma para que el análisis quede jurídicamente actualizado.⁸

⁷ https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/cultura-de-la-legalidad-laboral/-/document_library/RkVvxijdJuzW/view_file/87261375?com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_RkVvxijdJuzW_fileEntryId=87261375

⁸ <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf>

V. INDICADORES FINANCIEROS

> Indicadores financieros- Sistema integrado de información societaria

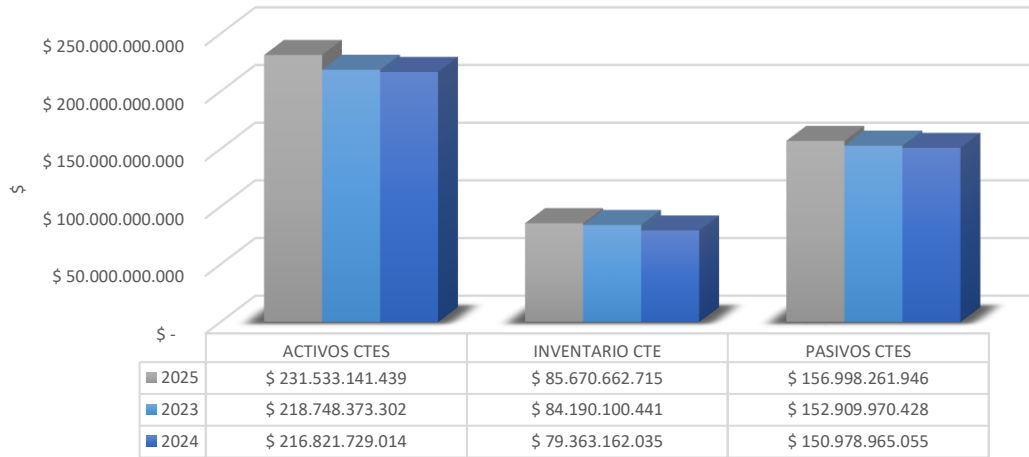
La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario.

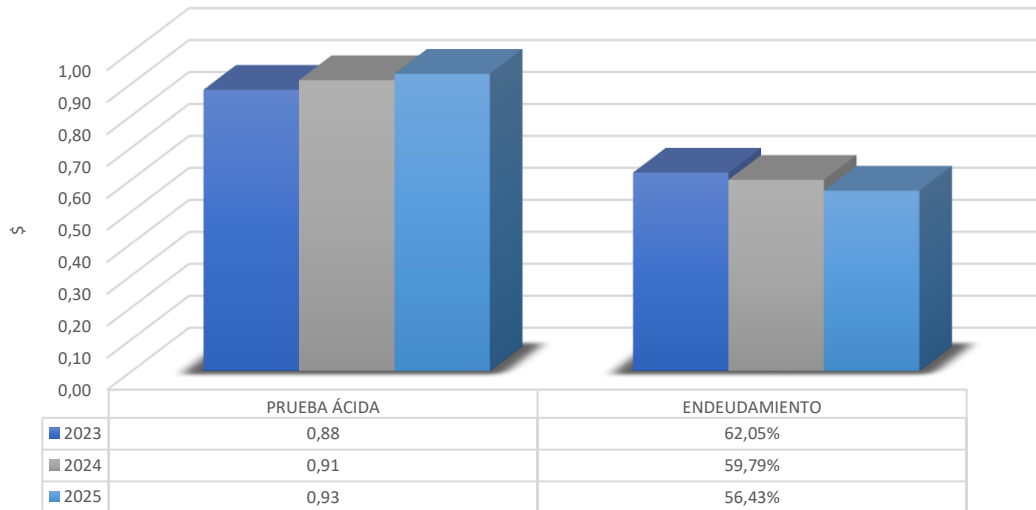
A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al sector de COMERCIO, teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:



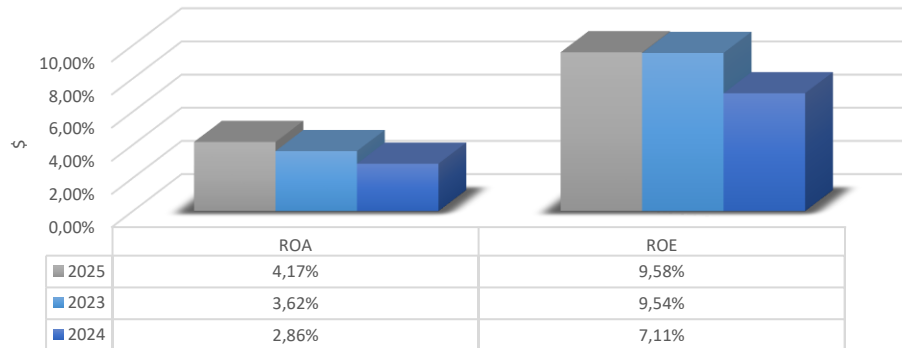
SITUACIÓN FINANCIERA



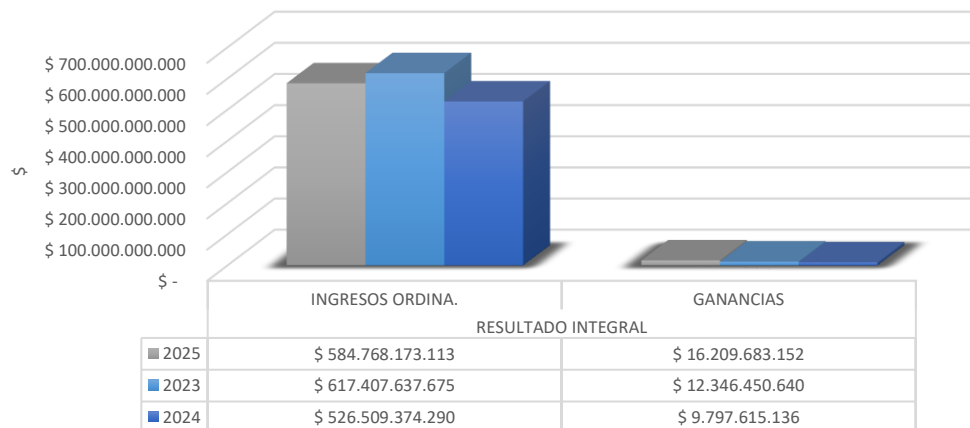
INDICADORES



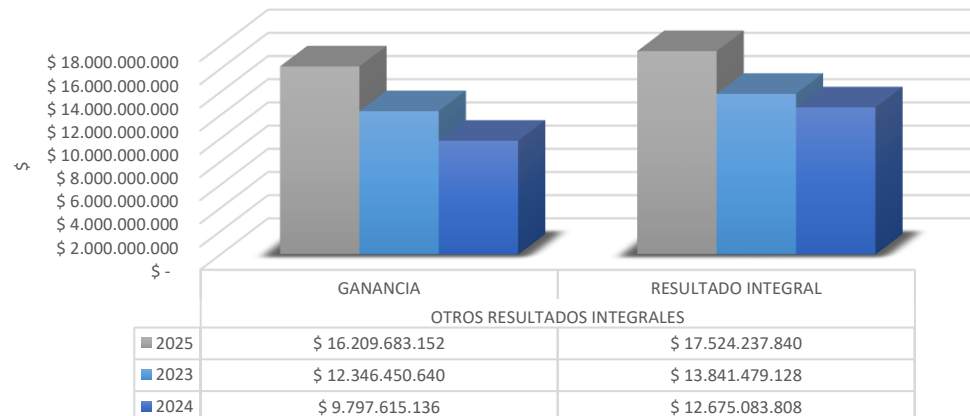
INDICADORES

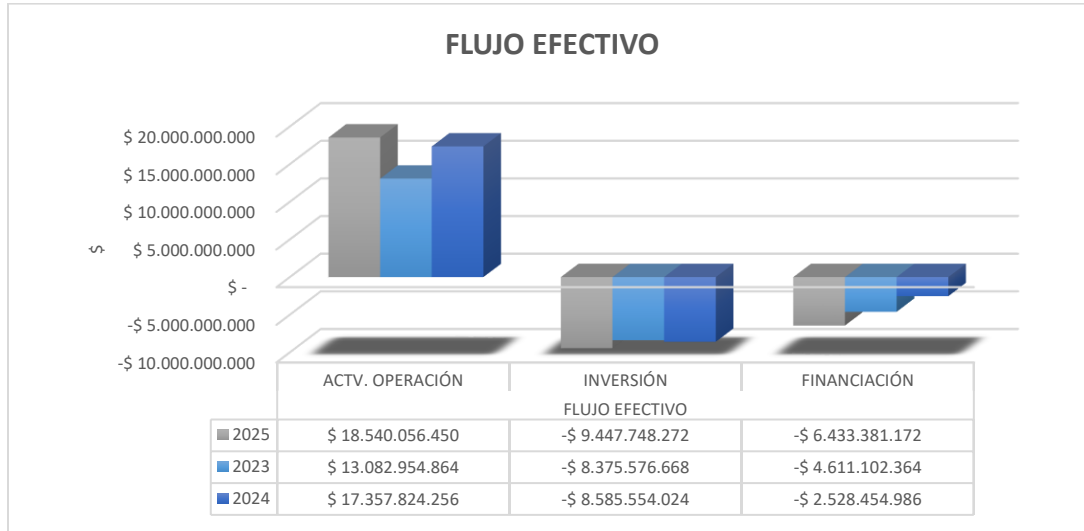


RESULTADO INTREGRAL



OTROS RESULTADOS INTEGRALES





De acuerdo con todo lo anterior, esta administración determina en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo de este, se establecerán los siguientes indicadores financieros, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	COMERCIO 2023 DATOS SIIS	CRITERIO GENERAL	PARA MIPYMES ⁹ O EMPRESARIOS DE MUJERES
CAPITAL DE TRABAJO		>=30%	>=20%
LIQUIDEZ	1.475	>=1.2	>=1.25
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.564	<= 0.70	<= 0.75
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2.882	>=2.0	>=0.9
ROE	0.096	>=0.05	>=0.02
ROA	0.042	>=0.04	>=0.01

⁹ Los criterios diferenciales aplican para las Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1086 de 2021. También aplican para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR

- **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** Deberá ser mayor o igual a treinta por ciento $\geq$ (30%) del Po.
- **LIQUIDEZ:** Deberá ser mayor o igual a uno punto dos $\geq$ (1.2)
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual a cero puntos setenta $\leq$ (0.70)
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Deberá ser mayor o igual a dos $\geq$ 2,0
- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Deberá ser mayor o igual a cero puntos cero cinco $\geq$ (0.05)
- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Deberá ser mayor o igual a cero puntos cero cuatro $\geq$ (0.04)

INDICADORES FINANCIEROS CON DIFERENCIAL:

- **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** Deberá ser mayor o igual a veinte por ciento $\geq$ (20%) del Po.
- **LIQUIDEZ:** Deberá ser mayor o igual a uno punto veinticinco $\geq$ (1,25)
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual a cero puntos setenta y cinco $\leq$ (0.75)
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Deberá ser mayor o igual a cero punto nueve $\geq$ 0.9
- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Deberá ser mayor o igual a cero puntos cero dos $\geq$ (0.02)
- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Deberá ser mayor o igual a cero puntos cero uno $\geq$ (0.01)

VI. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual, **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELÉCTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

A continuación, se detalla la descripción de los elementos que conforman el objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bombillo Ahorrador 20W/120v Espiral	Und	1
2	Breaker 1x30 amperios Enchufable	Und	1
3	Breaker 2x30 amperios Enchufable	Und	1
4	Breaker 2x50 amperios Enchufable	Und	1
5	Cable AWG # 8	Metro	1
6	Cable AWG # 10	Metro	1
7	Cable AWG # 12	Metro	1

8	Cable AWG # 14	Metro	1
9	Cable Dúplex 2X 12	Metro	1
10	Cable Duplex 2x16	Metro	1
11	Caja plástica 2x4 sobreponer	Und	1
12	Caja plástica 2x4	Und	1
13	Canaleta 20mmX 10mm x 2mts Adhesivo	Und	1
14	Canaleta 20mmX 20mm x 2mts Adhesivo	Und	1
15	Canaleta 60mmX 40mm x 2mts	Und	1
16	Cantenera para marco metálico	Und	1
17	Cantenera para marco de madera	Und	1
18	Cinta Aislante Súper 33	Und	1
19	Cinta Auto fundente 23	Und	1
20	Clavija 120v con polo a tierra	Und	1
21	Enchufe de 15 Amperios	Und	1
22	Interruptor Doble	Und	1
23	Interruptor Sencillo	Und	1
24	Lámpara completa led de tubos T8 de 2x18w 6500k	Und	1
25	Panel led 60cm x 60cm 6500k	Und	1
26	Panel led 120cm x 30cm 6500k	Und	1
27	Panel Led 24 W 6500k	Und	1
28	Panel Led 18 W 6500k	Und	1
29	Reflector led de 100w	Und	1
30	Regulador de Voltaje 1000W	Und	1
31	Toma Doble Con Polo tierra	Und	1
32	Tubo led T8 de 18w 6500k	Und	1
33	Adaptador hembra de ½" Presión	Und	1
34	Adaptador macho de ½" Presión	Und	1
35	Arena	Kilo	1

36	Cemento Blanco	Kilo	1
37	Cemento Gris	Kilo	1
38	Codo de ½" presión	Und	1
39	Combo Sanitario Completo	Und	1
40	Espuma poliuretano Expansiva	Und	1
41	Grifería Lavamanos completa	Und	1
42	Grifería sanitaria completa	Und	1
43	Igasol Cubierta o Similar	Und	1
44	Llave de control tipo Compuerta de ½"	Und	1
45	Llave de control tipo Compuerta de 2"	Und	1
46	Llave de control tipo Compuerta de 1/8"	Und	1
47	Llave Lavamanos de perilla	Und	1
48	Llave Lavamanos tipo push	Und	1
49	Llave Terminal Jardinera	Und	1
50	Manguera lavamanos/lavaplatos	Und	1
51	Manguera sanitaria	Und	1
52	Mezclador Lavaplatos de 8"	Und	1
53	Palanca para tanque sanitario	Und	1
54	Repuesto cartucho sanitario antivandálico	Und	1
55	Sanitario Montecarlo con asiento alongado	Und	1
56	Sanitario con entrada superior tipo push antivandálico	Und	1
57	Sanitario con entrada posterior tipo push antivandálico	Und	1
58	Soldadura liquida x1/4 Pavco/Ralco o Similar	Und	1
59	Tapón de ½" con rosca Presión	Und	1
60	Tapón de ½" sin rosca Presión	Und	1
61	Tee de ½" presión	Und	1
62	Teflón	Rollo x 50 mts	1

63	Tela Asfáltica	Metro	1
64	Torofil Impermeabilizante o Similar	Und	1
65	Tubo ½" de presión	Und	1
66	Tubo Silicona 300 MI	Und	1
67	Tubo de ½" EMT	Und	1
68	Unión de ½" Presión	Und	1
69	Válvula de entrada sanitaria con hidroflo	Und	1
70	Válvula de salida sanitaria	Und	1
71	Barrera Impermeabilizante para humedad en muros x 2Kg / Tipo Sika Impermur o similar	Und	1
72	Brocha de 2"	Und	1
73	Brocha de 3"	Und	1
74	Brocha de 4"	Und	1
75	Broca para metal 5/16	Und	1
76	Broca para metal 3/8	Und	1
77	Broca metal 5/32	Und	1
78	Broca para muro 3/8	Und	1
79	Broca Muro 1/4	Und	1
80	Chazo De 1/4 Plástico	Und	1
81	Chazo De 5/16 Plástico	Und	1
82	Cinta Foil Aluminio Adhesiva 10cms – 1.5mm	Metro	1
83	Cinta antideslizante autoadhesiva x 20 mts	Rollo	1
84	Cinta Papel Para yeso cartón	Und	1
85	Cinta Malla	Rollo x 50 mts	1
86	Espatula de 3"	Und	1
87	Espatula de 4"	Und	1
88	Estuco	Cuñete	1
89	Lamina Superboard 1.22x2.44 8MM	Und	1

90	Lamina Yeso Cartón 1.22x2.44 3/8"	Und	1
91	Lija No 150	Und	1
92	Lija No 180	Und	1
93	Lija No 80	Und	1
94	Lija No 220	Und	1
95	Mastik	Cuñete	1
96	Pintura Vinilo Tipo 1	Cuñete	1
97	Pintura Vinilo Tipo 2	Cuñete	1
98	Pintura Esmalte	Galon	1
99	Pintura Exterior Tipo Koraza o Similar	Cuñete	1
100	Pintura para tráfico alto (parqueaderos, cebras)	Galón	1
101	Pintura epóxica	Galón	1
102	Perfil paral base 60 MM	Und	1
103	Perfil Canal base 60MM	Und	1
104	Plastico Negro Cal 2 por 3mts	Metro	1
105	Punta Estria 50 MM P/ taladro	Und	1
106	Rodillo Felpa 9"	Und	1
107	Rollo papel transparente para embalaje x 400mts	Und	1
108	Tornillo de Anclaje 3/8"	Und	1
109	Tornillo Drywall ½" rosca fina	Und	1
110	Tornillo Drywall 1" rosca fina	Und	1
111	Tornillo autoperforante 1"	Und	1
112	Candado tipo alemán 60mm	Und	1
113	Candado tipo alemán 70mm	Und	1
114	Cerradura Llave – Llave de pomo cromada	Und	1
115	Cerradura para alcoba de pomo	Und	1
116	Cerrojo de seguridad llave - llave	Und	1
117	Cerradura entrada principal ciega de pomo	Und	1

118	Gato Cierra Puerta hasta 45 kg	Und	1
119	Gato Cierra Puerta hasta 80 kg	Und	1
120	Grapas metálicas ½ "	Und	1
121	Cortatubo pequeño	Und	1
122	Cortatubo Grande	Und	1
123	Llave de expansión #12	Und	1
124	Llave de expansión #10	Und	1
125	Llave de expansión #8	Und	1

Nota: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será del presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable. Para el desarrollo del proceso de selección se tendrá en cuenta la información que arroje el estudio económico del sector.

En caso de que los repuestos requeridos no se encuentren dentro del listado del anexo, antes del suministro de este, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Los elementos y cantidades requeridas durante la ejecución serán las que solicite el supervisor del contrato según las necesidades que se presenten.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo.
5. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir las obligaciones señaladas en la Selección abreviada subasta inversa y en la minuta estándar.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Responder por la calidad de los materiales a suministrar.

10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
11. El tiempo de respuesta por entrega de Materiales debe ser a más tardar a los tres (3) días calendarios realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato. En el dado caso se requiera de un material de carácter urgente será más tardar al día siguiente de la solicitud.
12. Garantizar que el material suministrado sea original, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrá usar materiales homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del material que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, previamente autorizado por el supervisor.
13. Reemplazar el material que resulte defectuoso dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
14. Garantizar la disponibilidad permanente de los materiales.
15. Garantizar la prestación del servicio de suministro de lunes a viernes en el horario habitual laboral, así como también los días sábados, domingos e incluso días festivos, según lo solicite el supervisor.
16. Presentar las facturas de los materiales de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
17. Las cantidades de elementos requeridos por el ente Distrital no se ceñirán de manera estricta a lo establecido en el anexo técnico y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico, sino que de acuerdo con las necesidades que presente el Distrito de Barranquilla podrán solicitarse elementos adicionales por parte del supervisor del contrato. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en el ofrecimiento económico el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo con los precios cotizados en el mercado.
18. Garantizar la entrega de los materiales en el lugar que el supervisor lo indique.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
20. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
21. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.
22. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
23. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
24. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar pinturas y demás productos que cumplan con los requisitos ambientales establecidos, acreditando dicho cumplimiento mediante las fichas técnicas y hojas de seguridad vigentes del fabricante, las cuales deberán estar disponibles para verificación por parte de la entidad cuando sean requeridas.
2. Realizar una (1) capacitación durante la ejecución del contrato al personal encargado del almacenamiento y manipulación de productos químicos sobre las condiciones de manejo seguro, almacenamiento, transporte, prevención de derrames y atención de emergencias, de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante.
3. Entregar los materiales en empaques y embalajes que minimicen la generación de residuos y faciliten su aprovechamiento o reciclaje
4. Abstenerse de suministrar materiales cuya fabricación, comercialización o uso se encuentre prohibido por la legislación ambiental colombiana.
5. Realizar la entrega de los materiales adoptando medidas para prevenir derrames, fugas, emisiones o cualquier afectación ambiental durante las operaciones de transporte, cargue y descargue.
6. Retirar y disponer adecuadamente, a través de gestores autorizados cuando corresponda, los residuos peligrosos que puedan generarse durante las actividades de entrega o por devoluciones de productos defectuosos.
7. Atender los requerimientos de información ambiental que formule la entidad durante la ejecución contractual y mantener disponibles los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones ambientales.
8. Garantizar que la madera o productos forestales suministrados, cuando apliquen, provengan de fuentes legales y cuenten con los respectivos soportes de procedencia.
9. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier riesgo ambiental asociado al almacenamiento, manipulación o disposición final de los materiales suministrados.

> REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA EL FUTURO CONTRATISTA:

- **Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio**

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla o su área metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento

expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

- **Equipo de trabajo**

Para garantizar los suministros tendientes a realizar las actividades derivadas de la ejecución del futuro contrato, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar mediante certificación firmada por el representante legal, que cuenta con el personal idóneo para garantizar las entregas en el punto de acopio definido por el Supervisor del contrato.

- **Vehículo para traslado**

Con la finalidad de garantizar la entrega y suministro el proponente deberá acreditar que cuenta con vehículos automotores adecuados que le permitan garantizar la entrega en las diferentes sedes requeridas o en el punto de acopio que indique el supervisor.

El proponente deberá garantizar mínimo (un) 1 vehículo para el transporte de los bienes requeridos por la entidad, el cual debe ser de su propiedad, contar con conductor y el combustible, con el objetivo de garantizar el transporte de lo que se requiera en la ejecución del contrato.

El automotor debe cumplir con las siguientes condiciones:

Tipo de vehículo	Descripción
Furgón o camión tipo estaca de carga. Modelo Mínimo 2022.	Capacidad de carga máxima hasta de 2.5 toneladas

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- A. Tarjeta de propiedad del vehículo (a nombre del proponente).
- B. Copia del SOAT vigente.
- C. Copia del certificado de revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes (si procede)

FICHAS TECNICAS

Los proponentes deberán presentar en la propuesta fichas técnicas del fabricante donde se informe claramente las especificaciones de los productos o elementos ofertados, de manera que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente proceso; así mismo, detallar la respectiva marca y referencia de cada elemento.

REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Ley 99 de 1993**, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se dictan otras disposiciones, en lo que resulte aplicable a los criterios de protección ambiental asociados a los bienes objeto del proceso.
- **Ley 361 de 1997**, artículo 24, en lo relacionado con las preferencias aplicables a los empleadores que vinculen laboralmente personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1480 de 2011**, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en lo relacionado con las condiciones de calidad, seguridad e información de los productos ofrecidos en el mercado.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el sistema de compras y contratación pública y, particularmente, con la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa.
- **Decreto 1076 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo que resulte aplicable a las condiciones y criterios ambientales relacionados con los bienes objeto del proceso.
- **Artículo 615 del Estatuto Tributario y demás disposiciones vigentes en materia de facturación electrónica**, incluyendo las normas reglamentarias expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, cuando el contratista se encuentre obligado a expedir factura electrónica de venta.

- **Ley 2050 de 2020**, artículo 7, por medio de la cual se adoptan disposiciones generales para la consolidación y difusión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, en lo que resulte aplicable a las condiciones del contratista y a la ejecución del objeto contractual.
- **Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente**, relacionada con la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la aplicación del Decreto 310 de 2021, cuando resulte aplicable al proceso contractual.
- **Lineamientos y herramientas de Compras Públicas Sostenibles** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en la definición de las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes objeto de adquisición, particularmente frente a los criterios ambientales que la Entidad determine para las pinturas requeridas.
- **Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026**, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, en lo relacionado con el Sistema Integral de Preferencias en favor de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, en lo que resulte aplicable al proceso de selección.
- **Las demás normas constitucionales, legales, reglamentarias, técnicas y administrativas que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza, características y condiciones de los bienes objeto del presente proceso contractual.**

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

- Acuerdos comerciales:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

- Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales):

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
-------------------	-----------	--------------------------	--	--	---

				del Acuerdo Comercial		
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios \$1.091.804.264 COP	N/A	SI
	Perú		NO	N/A	N/A	N/A
	México					
Chile		SI	SI	Bienes y servicios \$1.091.059.175	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios \$1.940.398.620	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	N/A	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía \$175.090.500	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	N/A	SI
Israel		SI	SI	Bienes y servicios 250.000 DEG \$1.072.769.058,40	N/A	SI

(Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	SI	Bienes y servicios \$1.091.059.175	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN	SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal	N/A	SI

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto de **\$1.500.000.000**, para el proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico (CHILE, PERU), Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se establece un plazo mínimo de 10 días según indica el manual de acuerdos comerciales de Colombia compra eficiente.

Nota1: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía:

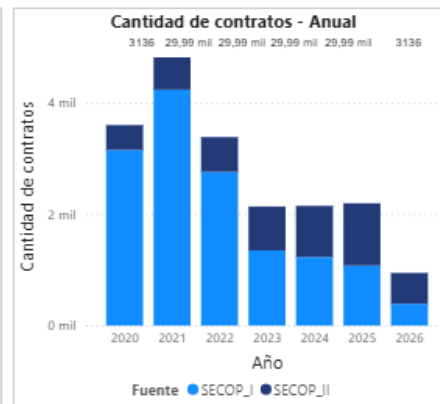
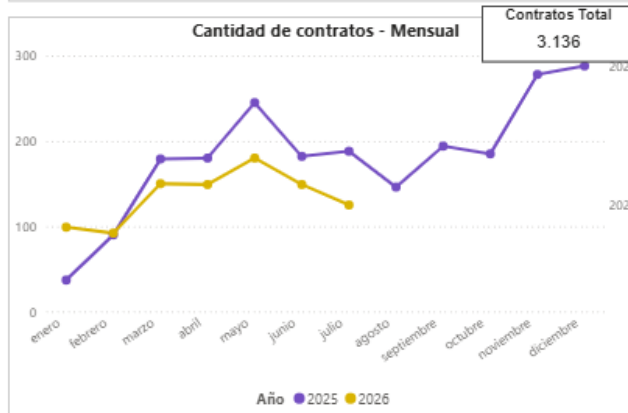
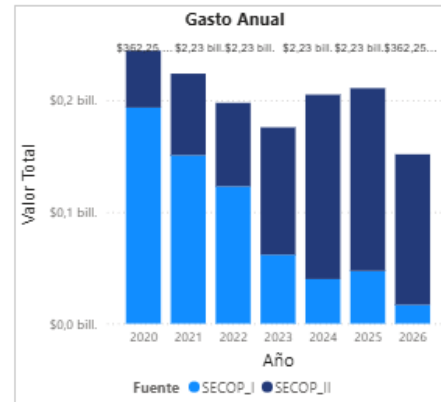
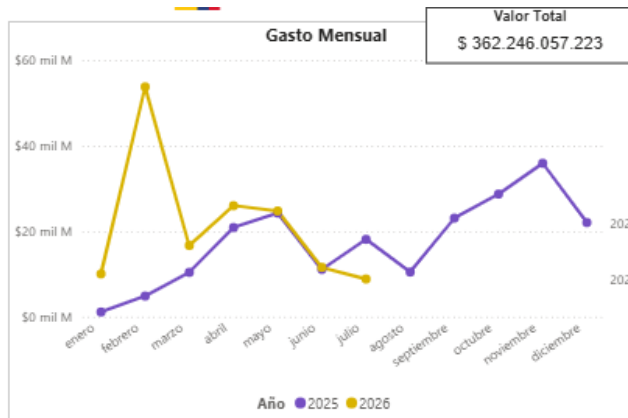
- Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).
- Umbral Israel= $1,372670 * 3,126.08 * 250.000 = \$1.072.769.058,40$
- TRM 8 SEPT: 3,126.08
- DEG 8 SEPT: 1,372670

IX. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



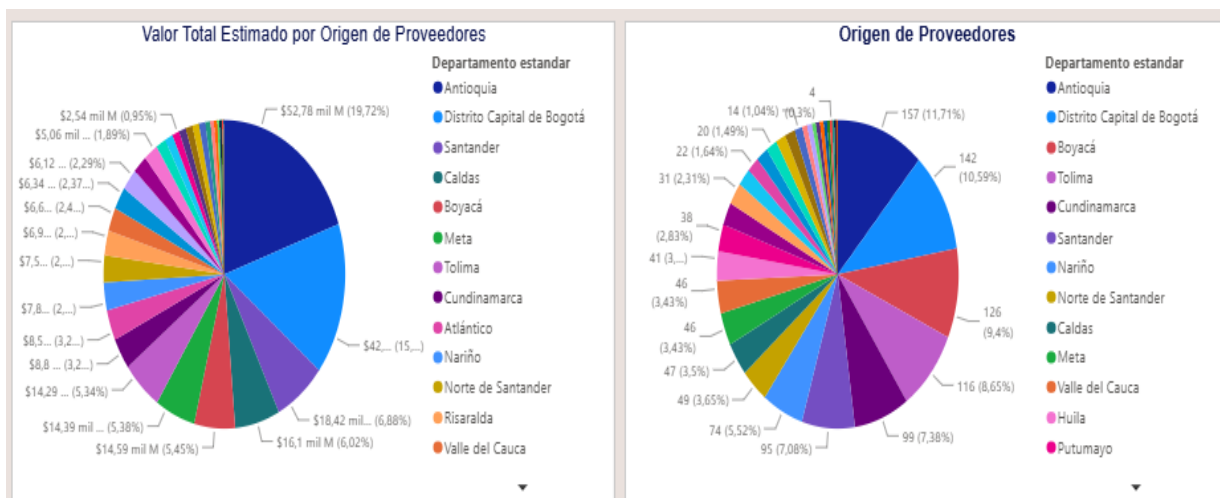
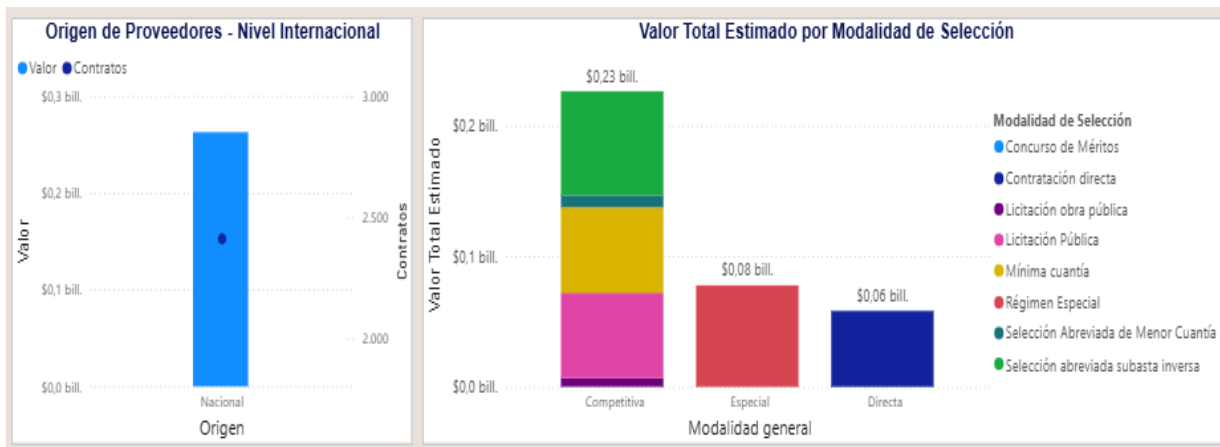
ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante la vigencia del año 2025 y lo que va del año 2026 se celebraron a nivel nacional, más de 3 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:

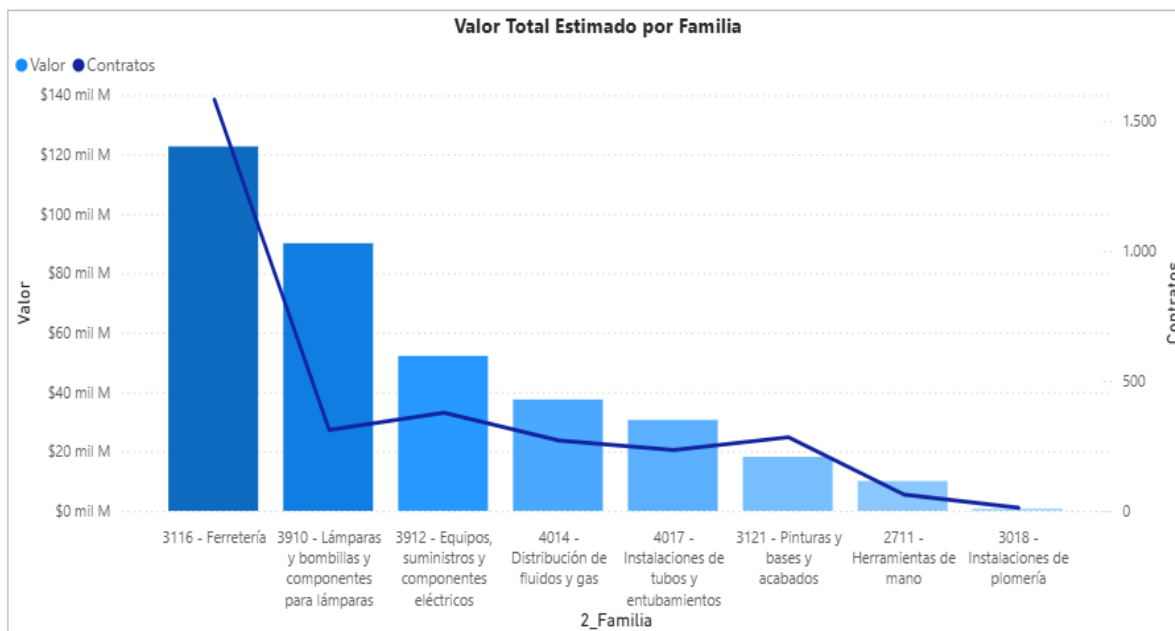


Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CA... ☐ ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC	\$362,25 mil M	3136	No identificado

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, seguida por la de RÉGIMEN ESPECIAL, el origen de los proveedores en su totalidad de mercado nacional.



La relación entre las dos tipos de contratación y sus segmentos se ve reflejada en la siguiente gráfica, que muestra el volumen de contratos relacionado con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:



Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	1104	\$82.686.690.372	22,83%	479	\$40.030.927.225	11,05%	1583	\$122.717.617.597	33,88%
311628 - Ferretería en general	1055	\$78.157.490.283	21,58%	440	\$36.185.865.322	9,99%	1501	\$114.343.361.605	31,57%
311615 - Tornillos	43	\$3.506.913.136	0,97%	32	\$3.785.061.903	1,04%	75	\$7.291.975.039	2,01%
311616 - Pernos	6	\$1.022.280.953	0,28%	1	\$80.000.000	0,02%	7	\$1.082.280.953	0,30%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	257	\$25.407.154.689	7,01%	121	\$26.791.260.868	7,40%	378	\$52.198.415.557	14,41%
391217 - Ferretería eléctrica y suministros	257	\$25.407.154.689	7,01%	121	\$26.791.260.868	7,40%	378	\$52.198.415.557	14,41%
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	237	\$31.789.542.742	8,78%	75	\$58.343.470.024	16,11%	312	\$90.133.012.766	24,88%
391016 - Lámparas y bombillas	237	\$31.789.542.742	8,78%	75	\$58.343.470.024	16,11%	312	\$90.133.012.766	24,88%
3121 - Pinturas y bases y acabados	202	\$13.654.500.524	3,77%	81	\$4.556.738.929	1,26%	283	\$18.211.239.453	5,03%
312115 - Pinturas y tapa poros	202	\$13.654.500.524	3,77%	81	\$4.556.738.929	1,26%	283	\$18.211.239.453	5,03%
4014 - Distribución de fluidos y gas	184	\$25.487.487.398	7,04%	87	\$12.009.207.235	3,32%	271	\$37.496.694.633	10,35%
401417 - Material de ferretería y accesorios	184	\$25.487.487.398	7,04%	87	\$12.009.207.235	3,32%	271	\$37.496.694.633	10,35%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	151	\$21.874.605.045	6,04%	83	\$8.777.956.621	2,42%	234	\$30.652.561.666	8,46%
401715 - Tubos y tuberías comerciales	151	\$21.874.605.045	6,04%	83	\$8.777.956.621	2,42%	234	\$30.652.561.666	8,46%
2711 - Herramientas de mano	51	\$9.194.687.089	2,54%	12	\$878.412.032	0,24%	63	\$10.073.099.121	2,78%
271132 - Juegos de herramientas	51	\$9.194.687.089	2,54%	12	\$878.412.032	0,24%	63	\$10.073.099.121	2,78%
3018 - Instalaciones de plomería	6	\$805.959.384	0,17%	6	\$157.457.046	0,04%	12	\$763.416.430	0,21%
301817 - Grifos	6	\$805.959.384	0,17%	6	\$157.457.046	0,04%	12	\$763.416.430	0,21%
Total	2192	\$210.700.627.243	58,17%	944	\$151.545.429.98	41,83%	3136	\$362.246.057.223	100,00%

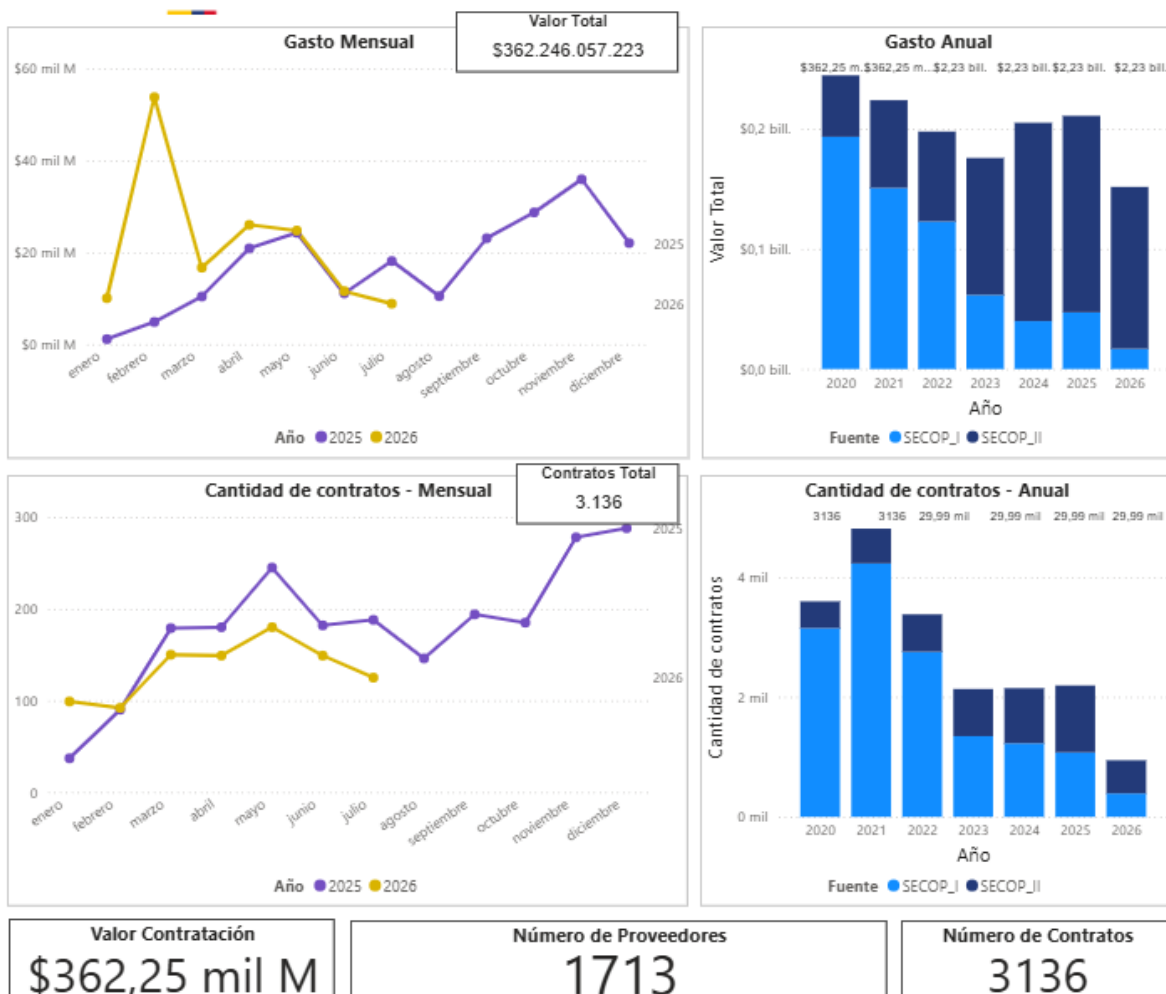
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

X. ANÁLISIS DE LA OFERTA

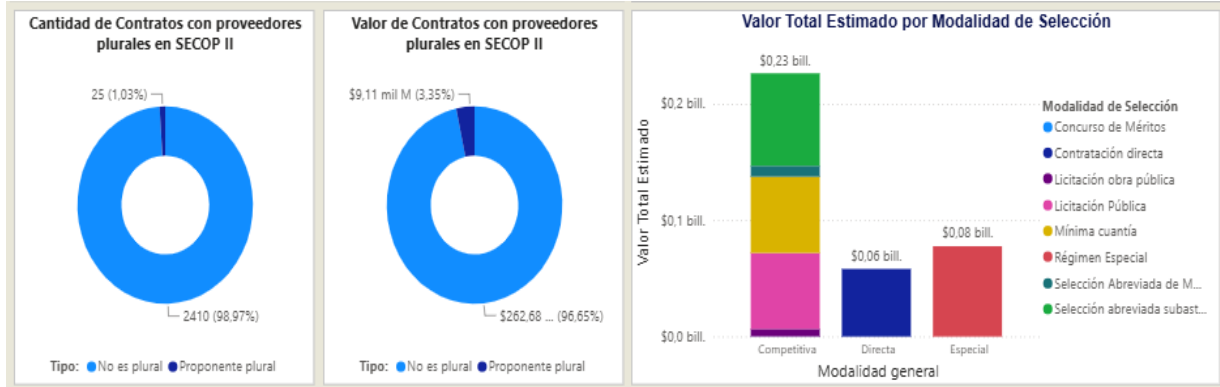


ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 y lo que va de este año 2026, se suscribieron en la región alrededor de 3 mil contratos y se estima que el valor de estos fue superior a 362 mil millones de pesos aproximadamente:



Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de estos bienes mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	1104	\$82.686.690.372	22,83%	479	\$40.030.927.225	11,05%	1583	\$122.717.617.597	33,88%
311628 - Ferretería en general	1055	\$78.157.496.283	21,58%	446	\$36.185.865.322	9,99%	1501	\$114.343.361.605	31,57%
311615 - Tornillos	43	\$3.506.913.136	0,97%	32	\$3.785.061.903	1,04%	75	\$7.291.975.039	2,01%
311616 - Pernos	6	\$1.022.280.953	0,28%	1	\$60.000.000	0,02%	7	\$1.082.280.953	0,30%
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	237	\$31.789.542.742	8,78%	75	\$58.343.470.024	16,11%	312	\$90.133.012.766	24,88%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	257	\$25.407.154.689	7,01%	121	\$26.791.260.868	7,40%	378	\$52.198.415.557	14,41%
4014 - Distribución de fluidos y gas	184	\$25.487.487.398	7,04%	87	\$12.009.207.235	3,32%	271	\$37.496.694.633	10,35%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	151	\$21.874.605.045	6,04%	83	\$8.777.956.621	2,42%	234	\$30.652.561.666	8,46%
3121 - Pinturas y bases y acabados	202	\$13.654.500.524	3,77%	81	\$4.556.738.929	1,26%	283	\$18.211.239.453	5,03%
2711 - Herramientas de mano	51	\$9.194.687.089	2,54%	12	\$878.412.032	0,24%	63	\$10.073.099.121	2,78%
3018 - Instalaciones de plomería	6	\$605.959.384	0,17%	6	\$157.457.046	0,04%	12	\$763.416.430	0,21%
Total	2192	\$210.700.627.243	58,17%	944	\$151.545.429.980	41,83%	3136	\$362.246.057.223	100,00%

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito:

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
SA-SI-005-2025	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE	\$1.950.000.000

	SUBASTA INVERSA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	
SA-SI-04-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ)	\$340.000.000
SA-SI-003-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ).	\$540.000.000

XI. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica en él.

SUMINISTRO DE MATERIALES O INSUMOS ELÉCTRICOS Y/O DE FERRETERÍA

Los Proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente selección o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor de dichos contratos sumados o de las actividades acreditadas como experiencia (cuando incluyan actividades distintas a las del objeto del presente proceso) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

XII. ANALISIS ECONOMICO

El análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

1. La invitación a cotizar fue enviada a través de la plataforma SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo: SIP-075-2026 de igual manera por medio del correo electrónico institucional.

★Proceso : SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELECTRICAS Y HERR... (id.CO1.BDOS.10793291)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-075-2026 En análisis Piegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación Compras

[Ver Enlace](#)

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 15/09/2026 5:00 AM - Fecha de publicación 3/09/2026 12:00 PM

2740

2. Se realizó invitación por correo electrónico:

- INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
- DINATEL GROUP S A S
- COMERCIAL JFI
- DINICO S.A.S.
- INVESAKK SAS
- SIS MG SAS
- TECNOINDUSTRIALES S.A.S.

La solicitud de cotizaciones fue atendida a través de correo electronico por las firmas: **COMERCIAL JFI** y **TECNOINDUSTRIALES S.A.S.**, las cuales cumplen con las especificaciones requeridas.

3. El promedio se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones de los proveedores COMERCIAL JFI y TECNOINDUSTRIALES S.A.S y proceso adjudicado en el año anterior SA-SI-005-2025 + IPC 2025 5,1%.
4. Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por objeto el suministro de material de obras civiles, obras eléctricas y herramientas para la realización y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura de las diferentes oficinas ubicadas dentro y fuera del edificio central de la alcaldía distrital de barranquilla, y que las cantidades requeridas para cada ítem se encuentran previamente definidas por la entidad, el análisis económico se realizó con base en los precios unitarios cotizados por los proveedores, con el fin de establecer el valor de referencia de cada elemento que compone la dotación.
5. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será el presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable.
6. Para efectos del valor promedio del mercado no se tuvo en cuenta el ítem 7 de la cotización presentada por Comercial JFI SAS, ya que estaba por encima de la tendencia del mercado, y por principio de economía no son convenientes para la entidad y se evidencia en el mismo cuadro que se pueden conseguir en el mercado precios más económicos que cumplen con los mismos requerimientos y especificaciones técnicas:

ITEM DEPURADO**COMERCIAL JFI SAS**

Item 7

7. El presupuesto oficial para el futuro proceso es de: **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) incluido el IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. El valor promedio unitario del mercado incluido IVA para el presente proceso es de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MONEDA LEGAL (\$18.172.822)**
9. Las ofertas presentadas no deberán superar el promedio del mercado establecido para cada Ítem según el ANEXO- Cuadro Comparativo y deberán presentarse en el formato económico establecido dentro de los pliegos de condiciones.

XIII. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada - adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – modalidad subasta inversa electrónica y se adelantará conforme a lo reglamentado en el art. 2 de la Ley 1150/2007 y en concordancia con los art 2.2.1.2.1.1.1 y .2.2.1.2.1.2.1 – 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de Selección Abreviada de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y que son ofrecidos masivamente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de quien los adquiere y se utilizará el procedimiento de subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa- 004 de 2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y partiendo de la extrema necesidad del distrito de Adquirir materiales de obras civiles, obras eléctricas y herramientas para la realización y ejecución del plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura, Se realizó la revisión en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL, el Acuerdo Marco de Precios - CCE-255-AMP-2021 (Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería). Al revisar la guía para comprar materiales de construcción y ferretería del Acuerdo Marco en mención, no se encuentran todos los ítems requeridos con sus respectivas especificaciones, adicionalmente en la página 10, en el punto 1.6: tiempos de entregas máximos, se puede evidenciar que para la zona dos (2) a la que pertenece la ciudad de Barranquilla el plazo es de hasta 20 días "hábiles" y comprendiendo que es necesario para efectuar la contratación de este proceso y a efectos de poder surtir la necesidad ya que tanto las urgencias como los arreglos correctivos surgen y estos no dan espera a los diferentes sucesos y situaciones de emergencia que se pueden presentar, y por más que la entidad diseñe un plan de mantenimiento, los tiempos deben ser razonables para la entidad debido a que puede poner en

riesgo tanto al personal como a los ciudadanos que ingresan a las instalaciones, teniendo en cuenta que además del menor precio ofertado, También es indispensable tener en cuenta la variable de la disponibilidad inmediata de cada uno de los requerimientos, pues el tiempo de espera según establece el acuerdo marco no iría acorde a la imperiosa necesidad que representa brindar una rápida respuesta a la necesidad, cuando la respuesta debería ser inmediata. Teniendo en cuenta la modalidad que nos garantiza la mayor transparencia y el mejor margen de mejora de precios, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización, se procede a iniciar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

En virtud de lo anterior, el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de selección por subasta inversa electrónica.

XIV. Análisis de bienes y servicios Nacionales

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en octubre de 2026



MERCELENA DUGARTE COLL
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito



FERRETERIA															
OBJETO:				SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS CIVILES, OBRAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.											
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD							PROCESO DEL AÑO ANTERIOR SA-SI-005-2025 MAS IPC 2025 DEL 5,1%			PROMEDIO		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Bombillo Ahorrador 20W/120v Espiral	Und	1	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 16.606	\$ 3.155	\$ 19.761	\$ 20.535	\$ 3.902	\$ 24.437
2	Breaker 1x30 amperios Enchufable	Und	1	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	\$ 24.593	\$ 4.673	\$ 29.266	\$ 31.198	\$ 5.928	\$ 37.125
3	Breaker 2x30 amperios Enchufable	Und	1	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 58.015	\$ 11.023	\$ 69.038	\$ 75.338	\$ 14.314	\$ 89.653
4	Breaker 2x50 amperios Enchufable	Und	1	\$ 69.000	\$ 13.110	\$ 82.110	\$ 92.000	\$ 17.480	\$ 109.480	\$ 51.079	\$ 9.705	\$ 60.784	\$ 70.693	\$ 13.432	\$ 84.125
5	Cable AWG # 8	Metro	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 13.200	\$ 2.508	\$ 15.708	\$ 9.985	\$ 1.897	\$ 11.882	\$ 12.062	\$ 2.292	\$ 14.353
6	Cable AWG # 10	Metro	1	\$ 8.500	\$ 1.615	\$ 10.115	\$ 8.900	\$ 1.691	\$ 10.591	\$ 6.127	\$ 1.164	\$ 7.292	\$ 7.842	\$ 1.490	\$ 9.333
7	Cable AWG # 12	Metro	1	\$ 5.000	\$ 1.045	\$ 6.045	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 3.983	\$ 757	\$ 4.740	\$ 4.742	\$ 901	\$ 5.643
8	Cable AWG # 14	Metro	1	\$ 3.800	\$ 722	\$ 4.522	\$ 3.880	\$ 737	\$ 4.617	\$ 2.848	\$ 541	\$ 3.389	\$ 3.509	\$ 667	\$ 4.176
9	Cable Duplex 2X 12	Metro	1	\$ 11.300	\$ 2.147	\$ 13.447	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 8.345	\$ 1.586	\$ 9.930	\$ 10.548	\$ 2.004	\$ 12.552
10	Cable Duplex 2x16	Metro	1	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 6.200	\$ 1.178	\$ 7.378	\$ 4.414	\$ 839	\$ 5.253	\$ 5.538	\$ 1.052	\$ 6.590
11	Caja plastica 2x4 sobreponer	Und	1	\$ 7.600	\$ 1.444	\$ 9.044	\$ 8.000	\$ 1.520	\$ 9.520	\$ 5.602	\$ 1.064	\$ 6.666	\$ 7.067	\$ 1.343	\$ 8.410
12	Caja plastica 2x4	Und	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666	\$ 2.000	\$ 380	\$ 2.380	\$ 1.040	\$ 198	\$ 1.238	\$ 1.480	\$ 281	\$ 1.761
13	Canaleta 20mmX 10mm x 2mts Adhesivo	Und	1	\$ 12.700	\$ 2.413	\$ 15.113	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 9.396	\$ 1.785	\$ 11.181	\$ 12.365	\$ 2.349	\$ 14.715
14	Canaleta 20mmX 20mm x 2mts Adhesivo	Und	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 14.714	\$ 2.796	\$ 17.510	\$ 18.905	\$ 3.592	\$ 22.497
15	Canaleta 60mmX 40mm x 2mts	Und	1	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 48.346	\$ 9.186	\$ 57.532	\$ 70.449	\$ 13.385	\$ 83.834
16	Cantenera para marco metalico	Und	1	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 6.516	\$ 1.238	\$ 7.754	\$ 11.172	\$ 2.123	\$ 13.295
17	Cantenera para marco de madera	Und	1	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 15.600	\$ 2.964	\$ 18.564	\$ 6.516	\$ 1.238	\$ 7.754	\$ 11.372	\$ 2.161	\$ 13.533
18	Cinta Aislante Súper 33	Und	1	\$ 49.000	\$ 9.310	\$ 58.310	\$ 48.500	\$ 9.215	\$ 57.715	\$ 40.989	\$ 7.788	\$ 48.777	\$ 46.163	\$ 8.771	\$ 54.934
19	Cinta Auto fundente 23	Und	1	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910	\$ 85.131	\$ 16.175	\$ 101.306	\$ 91.044	\$ 17.298	\$ 108.342
20	Clavija 120v con polo a tierra	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 10.405	\$ 1.977	\$ 12.382	\$ 13.135	\$ 2.496	\$ 15.631
21	Enchufe de 15 Amperios	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 10.510	\$ 1.997	\$ 12.507	\$ 13.503	\$ 2.566	\$ 16.069
22	Interruptor Doble	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 10.510	\$ 1.997	\$ 12.507	\$ 13.503	\$ 2.566	\$ 16.069
23	Interruptor Sencillo	Und	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 9.144	\$ 1.737	\$ 10.881	\$ 12.381	\$ 2.352	\$ 14.734
24	Lámpara completa led de tubos T8 de 2x18w 6500k	Und	1	\$ 127.000	\$ 24.130	\$ 151.130	\$ 129.000	\$ 24.510	\$ 153.510	\$ 94.065	\$ 17.872	\$ 111.937	\$ 116.688	\$ 22.171	\$ 138.859
25	Panel led 60cm x 60cm 6500k	Und	1	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 132.500	\$ 25.175	\$ 157.675	\$ 95.116	\$ 18.072	\$ 113.187	\$ 119.205	\$ 22.649	\$ 141.854
26	Panel led 120cm x 30cm 6500k	Und	1	\$ 162.000	\$ 30.780	\$ 192.780	\$ 162.800	\$ 30.932	\$ 193.732	\$ 119.183	\$ 22.645	\$ 141.828	\$ 147.994	\$ 28.119	\$ 176.113
27	Panel Led 24 W 6500k	Und	1	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410	\$ 38.000	\$ 7.220	\$ 45.220	\$ 28.272	\$ 5.372	\$ 33.644	\$ 35.091	\$ 6.667	\$ 41.758
28	Panel Led 18 W 6500k	Und	1	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 16.080	\$ 3.055	\$ 19.136	\$ 21.027	\$ 3.995	\$ 25.022
29	Reflector led de 100w	Und	1	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 132.000	\$ 25.080	\$ 157.080	\$ 94.800	\$ 18.012	\$ 112.812	\$ 118.933	\$ 22.597	\$ 141.531
30	Regulador de Voltaje 1000W	Und	1	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	\$ 280.092	\$ 53.217	\$ 333.309	\$ 326.697	\$ 62.072	\$ 388.770
31	Toma Doble Con Polo tierra	Und	1	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 9.459	\$ 1.797	\$ 11.256	\$ 14.153	\$ 2.689	\$ 16.842
32	Tubo led T8 de 18w 6500k	Und	1	\$ 19.500	\$ 3.705	\$ 23.205	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 22.610	\$ 14.399	\$ 2.736	\$ 17.134	\$ 17.633	\$ 3.350	\$ 20.983
33	Adaptador hembra de ½" Presión	Und	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309	\$ 1.150	\$ 219	\$ 1.369	\$ 757	\$ 144	\$ 900	\$ 1.002	\$ 190	\$ 1.193
34	Adaptador macho de ½" Presión	Und	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309	\$ 1.150	\$ 219	\$ 1.369	\$ 778	\$ 148	\$ 926	\$ 1.009	\$ 192	\$ 1.201
35	Arena	Kilo	1	\$ 400	\$ 76	\$ 476	\$ 390	\$ 74	\$ 464	\$ 2.596	\$ 493	\$ 3.089	\$ 1.129	\$ 214	\$ 1.343
36	Cemento Blanco	Kilo	1	\$ 3.200	\$ 608	\$ 3.808	\$ 3.500	\$ 665	\$ 4.165	\$ 4.204	\$ 799	\$ 5.003	\$ 3.635	\$ 691	\$ 4.325

37	Cemento Gris	Kilo	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309	\$ 1.500	\$ 285	\$ 1.785	\$ 2.312	\$ 439	\$ 2.752	\$ 1.637	\$ 311	\$ 1.949
38	Codo de ½" presión	Und	1	\$ 1.300	\$ 247	\$ 1.547	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666	\$ 977	\$ 186	\$ 1.163	\$ 1.226	\$ 233	\$ 1.459
39	Combo Sanitario Completo	Und	1	\$ 840.000	\$ 159.600	\$ 999.600	\$ 842.690	\$ 160.111	\$ 1.002.801	\$ 687.354	\$ 130.597	\$ 817.951	\$ 790.015	\$ 150.103	\$ 940.117
40	Espuma poliuretano Expansiva	Und	1	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410	\$ 39.800	\$ 7.562	\$ 47.362	\$ 28.587	\$ 5.432	\$ 34.019	\$ 35.796	\$ 6.801	\$ 42.597
41	Grifería Lavamanos completa	Und	1	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350	\$ 65.700	\$ 12.483	\$ 78.183	\$ 45.824	\$ 8.706	\$ 54.530	\$ 58.841	\$ 11.180	\$ 70.021
42	Grifería sanitaria completa	Und	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850	\$ 79.771	\$ 15.156	\$ 94.927	\$ 101.590	\$ 19.302	\$ 120.892
43	Igasol Cubierta o Similar	Und	1	\$ 560.000	\$ 106.400	\$ 666.400	\$ 565.000	\$ 107.350	\$ 672.350	\$ 411.361	\$ 78.159	\$ 489.520	\$ 512.120	\$ 97.303	\$ 609.423
44	Llave de control tipo Compuerta de ½"	Und	1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640	\$ 39.413	\$ 7.488	\$ 46.901	\$ 50.138	\$ 9.526	\$ 59.664
45	Llave de control tipo Compuerta de 2"	Und	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 212.000	\$ 40.280	\$ 252.280	\$ 153.131	\$ 29.095	\$ 182.226	\$ 191.710	\$ 36.425	\$ 228.135
46	Llave de control tipo Compuerta de 1/8"	Und	1	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	\$ 49.000	\$ 9.310	\$ 58.310	\$ 34.263	\$ 6.510	\$ 40.772	\$ 43.754	\$ 8.313	\$ 52.067
47	Llave Lavamanos de perilla	Und	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130	\$ 28.500	\$ 5.415	\$ 33.915	\$ 19.549	\$ 3.714	\$ 23.263	\$ 25.016	\$ 4.753	\$ 29.769
48	Llave Lavamanos tipo push	Und	1	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300	\$ 272.000	\$ 51.680	\$ 323.680	\$ 198.114	\$ 37.642	\$ 235.755	\$ 246.705	\$ 46.874	\$ 293.578
49	Llave Terminal Jardinera	Und	1	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 29.600	\$ 5.624	\$ 35.224	\$ 20.600	\$ 3.914	\$ 24.514	\$ 26.400	\$ 5.016	\$ 31.416
50	Manguera lavamanos/lavaplatos	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 14.700	\$ 2.793	\$ 17.493	\$ 6.285	\$ 1.194	\$ 7.479	\$ 11.662	\$ 2.216	\$ 13.877
51	Manguera sanitaria	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 14.800	\$ 2.812	\$ 17.612	\$ 6.295	\$ 1.196	\$ 7.492	\$ 11.698	\$ 2.223	\$ 13.921
52	Mezclador Lavaplatos de 8"	Und	1	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910	\$ 89.700	\$ 17.043	\$ 106.743	\$ 63.165	\$ 12.001	\$ 75.166	\$ 80.622	\$ 15.318	\$ 95.940
53	Palanca para tanque sanitario	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 14.600	\$ 2.774	\$ 17.374	\$ 9.774	\$ 1.857	\$ 11.631	\$ 12.791	\$ 2.430	\$ 15.222
54	Repuesto cartucho sanitario antivandálico	Und	1	\$ 630.000	\$ 119.700	\$ 749.700	\$ 632.000	\$ 120.080	\$ 752.080	\$ 458.656	\$ 87.145	\$ 545.801	\$ 573.552	\$ 108.975	\$ 682.527
55	Sanitario Montecarlo con asiento alargado	Und	1	\$ 1.450.000	\$ 275.500	\$ 1.725.500	\$ 1.451.000	\$ 275.690	\$ 1.726.690	\$ 1.214.956	\$ 230.842	\$ 1.445.798	\$ 1.371.985	\$ 260.677	\$ 1.632.663
56	Sanitario con entrada superior tipo push antivandálico	Und	1	\$ 1.360.000	\$ 258.400	\$ 1.618.400	\$ 1.450.000	\$ 275.500	\$ 1.725.500	\$ 1.007.068	\$ 191.343	\$ 1.198.411	\$ 1.272.356	\$ 241.748	\$ 1.514.104
57	Sanitario con entrada posterior tipo push antivandálico	Und	1	\$ 3.300.000	\$ 627.000	\$ 3.927.000	\$ 3.301.200	\$ 627.228	\$ 3.928.428	\$ 2.491.921	\$ 473.465	\$ 2.965.386	\$ 3.031.040	\$ 575.898	\$ 3.606.938
58	Soldadura líquida x1/4 Pavco/Ralco o Similar	Und	1	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100	\$ 192.360	\$ 36.548	\$ 228.908	\$ 156.599	\$ 29.754	\$ 186.353	\$ 179.653	\$ 34.134	\$ 213.787
59	Tapón de ½" con rosca Presión	Und	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309	\$ 746	\$ 142	\$ 888	\$ 982	\$ 187	\$ 1.169
60	Tapón de ½" sin rosca Presión	Und	1	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190	\$ 900	\$ 171	\$ 1.071	\$ 715	\$ 136	\$ 850	\$ 872	\$ 166	\$ 1.037
61	Tee de ½" presión	Und	1	\$ 1.600	\$ 304	\$ 1.904	\$ 1.500	\$ 285	\$ 1.785	\$ 1.146	\$ 218	\$ 1.363	\$ 1.415	\$ 269	\$ 1.684
62	Teflón	Rollo x 50 mts	1	\$ 5.900	\$ 1.121	\$ 7.021	\$ 5.980	\$ 1.136	\$ 7.116	\$ 4.309	\$ 819	\$ 5.128	\$ 5.396	\$ 1.025	\$ 6.422
63	Tela Asfáltica	Metro	1	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140	\$ 6.400	\$ 1.216	\$ 7.616	\$ 4.099	\$ 779	\$ 4.878	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545
64	Torofil Impermeabilizante o Similar	Und	1	\$ 59.000	\$ 11.210	\$ 70.210	\$ 59.800	\$ 11.362	\$ 71.162	\$ 137.681	\$ 26.159	\$ 163.840	\$ 85.494	\$ 16.244	\$ 101.737
65	Tubo ½" de presión	Und	1	\$ 31.000	\$ 5.890	\$ 36.890	\$ 32.000	\$ 6.080	\$ 38.080	\$ 22.702	\$ 4.313	\$ 27.015	\$ 28.567	\$ 5.428	\$ 33.995
66	Tubo Silicona 300 MI	Und	1	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 20.284	\$ 3.854	\$ 24.138	\$ 25.761	\$ 4.895	\$ 30.656
67	Tubo de ½" EMT	Und	1	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 32.266	\$ 6.130	\$ 38.396	\$ 40.422	\$ 7.680	\$ 48.102
68	Unión de ½" Presión	Und	1	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190	\$ 1.150	\$ 219	\$ 1.369	\$ 736	\$ 140	\$ 875	\$ 962	\$ 183	\$ 1.145
69	Válvula de entrada sanitaria con hidroflo	Und	1	\$ 94.000	\$ 17.860	\$ 111.860	\$ 95.600	\$ 18.164	\$ 113.764	\$ 68.525	\$ 13.020	\$ 81.545	\$ 86.042	\$ 16.348	\$ 102.390
70	Válvula de salida sanitaria	Und	1	\$ 79.000	\$ 15.010	\$ 94.010	\$ 79.800	\$ 15.162	\$ 94.962	\$ 57.805	\$ 10.983	\$ 68.788	\$ 72.202	\$ 13.718	\$ 85.920
71	Barrera Impermeabilizante para humedad en muros x 2Kg / Tipo Sika Impermur o similar	Und	1	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300	\$ 290.000	\$ 55.100	\$ 345.100	\$ 202.843	\$ 38.540	\$ 241.383	\$ 254.281	\$ 48.313	\$ 302.594
72	Brocha de 2"	Und	1	\$ 9.200	\$ 1.748	\$ 10.948	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 6.832	\$ 1.298	\$ 8.129	\$ 8.511	\$ 1.617	\$ 10.127
73	Brocha de 3"	Und	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 15.500	\$ 2.945	\$ 18.445	\$ 11.351	\$ 2.157	\$ 13.507	\$ 13.950	\$ 2.651	\$ 16.601

74	Brocha de 4"	Und	1	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	\$ 21.400	\$ 4.066	\$ 25.466	\$ 15.450	\$ 2.935	\$ 18.385	\$ 19.283	\$ 3.664	\$ 22.947
75	Broca para metal 5/16	Und	1	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320	\$ 28.800	\$ 5.472	\$ 34.272	\$ 21.125	\$ 4.014	\$ 25.139	\$ 25.975	\$ 4.935	\$ 30.910
76	Broca para metal 3/8	Und	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 29.954	\$ 5.691	\$ 35.645	\$ 38.318	\$ 7.280	\$ 45.598
77	Broca metal 5/32	Und	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 9.800	\$ 1.862	\$ 11.662	\$ 6.937	\$ 1.318	\$ 8.255	\$ 8.746	\$ 1.662	\$ 10.407
78	Broca para muro 3/8	Und	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660	\$ 9.459	\$ 1.797	\$ 11.256	\$ 12.153	\$ 2.309	\$ 14.462
79	Broca Muro 1/4	Und	1	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 6.411	\$ 1.218	\$ 7.629	\$ 8.304	\$ 1.578	\$ 9.881
80	Chazo De 1/4 Plástico	Und	1	\$ 100	\$ 19	\$ 119	\$ 150	\$ 29	\$ 179	\$ 79	\$ 15	\$ 94	\$ 110	\$ 21	\$ 130
81	Chazo De 5/16 Plástico	Und	1	\$ 170	\$ 32	\$ 202	\$ 170	\$ 32	\$ 202	\$ 126	\$ 24	\$ 150	\$ 155	\$ 30	\$ 185
82	Cinta Foil Aluminio Adhesiva 10cms – 1.5mm	Metro	1	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820	\$ 78.900	\$ 14.991	\$ 93.891	\$ 57.700	\$ 10.963	\$ 68.663	\$ 71.533	\$ 13.591	\$ 85.125
83	Cinta antideslizante autoadhesiva x 20 mts	Rollo	1	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 65.267	\$ 12.401	\$ 77.668	\$ 81.422	\$ 15.470	\$ 96.893
84	Cinta Papel Para yeso cartón	Und	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 16.500	\$ 3.135	\$ 19.635	\$ 10.615	\$ 2.017	\$ 12.632	\$ 14.038	\$ 2.667	\$ 16.706
85	Cinta Malla	Rollo x 50 mts	1	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 16.700	\$ 3.173	\$ 19.873	\$ 10.930	\$ 2.077	\$ 13.007	\$ 14.543	\$ 2.763	\$ 17.307
86	Espatula de 3"	Und	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 6.726	\$ 1.278	\$ 8.004	\$ 9.575	\$ 1.819	\$ 11.395
87	Espatula de 4"	Und	1	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 14.300	\$ 2.717	\$ 17.017	\$ 8.093	\$ 1.538	\$ 9.630	\$ 11.464	\$ 2.178	\$ 13.642
88	Estuco	Cuñete	1	\$ 145.000	\$ 27.550	\$ 172.550	\$ 138.000	\$ 26.220	\$ 164.220	\$ 86.708	\$ 16.474	\$ 103.182	\$ 123.236	\$ 23.415	\$ 146.651
89	Lamina Superboard 1.22x2.44 8MM	Und	1	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400	\$ 159.000	\$ 30.210	\$ 189.210	\$ 122.967	\$ 23.364	\$ 146.331	\$ 147.322	\$ 27.991	\$ 175.314
90	Lamina Yeso Cartón 1.22x2.44 3/8"	Und	1	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	\$ 71.573	\$ 13.599	\$ 85.172	\$ 83.524	\$ 15.870	\$ 99.394
91	Lija No 150	Und	1	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451	\$ 3.200	\$ 608	\$ 3.808	\$ 2.417	\$ 459	\$ 2.877	\$ 2.839	\$ 539	\$ 3.379
92	Lija No 180	Und	1	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451	\$ 3.300	\$ 627	\$ 3.927	\$ 2.417	\$ 459	\$ 2.877	\$ 2.872	\$ 546	\$ 3.418
93	Lija No 80	Und	1	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451	\$ 3.000	\$ 570	\$ 3.570	\$ 2.733	\$ 519	\$ 3.252	\$ 2.878	\$ 547	\$ 3.424
94	Lija No 220	Und	1	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451	\$ 3.200	\$ 608	\$ 3.808	\$ 2.312	\$ 439	\$ 2.752	\$ 2.804	\$ 533	\$ 3.337
95	Mastik	Cuñete	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850	\$ 88.389	\$ 16.794	\$ 105.183	\$ 104.463	\$ 19.848	\$ 124.311
96	Pintura Vinilo Tipo 1	Cuñete	1	\$ 430.000	\$ 81.700	\$ 511.700	\$ 435.000	\$ 82.650	\$ 517.650	\$ 321.606	\$ 61.105	\$ 382.711	\$ 395.535	\$ 75.152	\$ 470.687
97	Pintura Vinilo Tipo 2	Cuñete	1	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600	\$ 345.000	\$ 65.550	\$ 410.550	\$ 241.730	\$ 45.929	\$ 287.659	\$ 308.910	\$ 58.693	\$ 367.603
98	Pintura Esmalte	Galon	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 115.000	\$ 21.850	\$ 136.850	\$ 96.377	\$ 18.312	\$ 114.688	\$ 107.126	\$ 20.354	\$ 127.479
99	Pintura Exterior Tipo Koraza o Similar	Cuñete	1	\$ 620.000	\$ 117.800	\$ 737.800	\$ 625.000	\$ 118.750	\$ 743.750	\$ 491.027	\$ 93.295	\$ 584.322	\$ 578.676	\$ 109.948	\$ 688.624
100	Pintura para tráfico alto (parqueaderos, cebras)	Galón	1	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600	\$ 342.000	\$ 64.980	\$ 406.980	\$ 256.444	\$ 48.724	\$ 305.168	\$ 312.815	\$ 59.435	\$ 372.249
101	Pintura epóxica	Galón	1	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800	\$ 525.000	\$ 99.750	\$ 624.750	\$ 389.396	\$ 73.985	\$ 463.381	\$ 478.132	\$ 90.845	\$ 568.977
102	Perfil paral base 60 MM	Und	1	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 19.000	\$ 3.610	\$ 22.610	\$ 12.717	\$ 2.416	\$ 15.133	\$ 16.572	\$ 3.149	\$ 19.721
103	Perfil Canal base 60MM	Und	1	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230	\$ 11.246	\$ 2.137	\$ 13.382	\$ 14.749	\$ 2.802	\$ 17.551
104	Plastico Negro Cal 2 por 3mts	Metro	1	\$ 5.200	\$ 988	\$ 6.188	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545	\$ 3.784	\$ 719	\$ 4.502	\$ 4.828	\$ 917	\$ 5.745
105	Punta Estria 50 MM P/ taladro	Und	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925	\$ 7.800	\$ 1.482	\$ 9.282	\$ 5.350	\$ 1.016	\$ 6.366	\$ 6.883	\$ 1.308	\$ 8.191
106	Rodillo Felpa 9"	Und	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040	\$ 11.036	\$ 2.097	\$ 13.132	\$ 14.012	\$ 2.662	\$ 16.674
107	Rollo papel transparente para embalaje x 400mts	Und	1	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540	\$ 67.000	\$ 12.730	\$ 79.730	\$ 300.586	\$ 57.111	\$ 357.697	\$ 144.529	\$ 27.460	\$ 171.989
108	Tornillo de Anclaje 3/8"	Und	1	\$ 1.800	\$ 342	\$ 2.142	\$ 1.900	\$ 361	\$ 2.261	\$ 1.377	\$ 262	\$ 1.638	\$ 1.692	\$ 322	\$ 2.014
109	Tornillo Drywall ½" rosca fina	Und	1	\$ 90	\$ 17	\$ 107	\$ 100	\$ 19	\$ 119	\$ 58	\$ 11	\$ 69	\$ 83	\$ 16	\$ 98
110	Tornillo Drywall 1" rosca fina	Und	1	\$ 90	\$ 17	\$ 107	\$ 100	\$ 19	\$ 119	\$ 63	\$ 12	\$ 75	\$ 84	\$ 16	\$ 100
111	Tornillo autoperforante 1"	Und	1	\$ 140	\$ 27	\$ 167	\$ 150	\$ 29	\$ 179	\$ 97	\$ 18	\$ 115	\$ 129	\$ 24	\$ 153
112	Candado tipo alemán 60mm	Und	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300	\$ 175.000	\$ 33.250	\$ 208.250	\$ 132.846	\$ 25.241	\$ 158.087	\$ 159.282	\$ 30.264	\$ 189.546
113	Candado tipo alemán 70mm	Und	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900	\$ 215.000	\$ 40.850	\$ 255.850	\$ 166.478	\$ 31.631	\$ 198.109	\$ 197.159	\$ 37.460	\$ 234.620
114	Cerradura Llave – Llave de pomo cromada	Und	1	\$ 102.000	\$ 19.380	\$ 121.380	\$ 103.000	\$ 19.570	\$ 122.570	\$ 75.252	\$ 14.298	\$ 89.549	\$ 93.417	\$ 17.749	\$ 111.166
115	Cerradura para alcoba de pomo	Und	1	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	\$ 49.000	\$ 9.310	\$ 58.310	\$ 33.947	\$ 6.450	\$ 40.397	\$ 43.649	\$ 8.293	\$ 51.942
116	Cerrojo de seguridad llave - llave	Und	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 121.000	\$ 22.990	\$ 143.990	\$ 90.596	\$ 17.213	\$ 107.809	\$ 110.532	\$ 21.001	\$ 131.533
117	Cerradura entrada principal ciega de pomo	Und	1	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750	\$ 126.000	\$ 23.940	\$ 149.940	\$ 82.504	\$ 15.676	\$ 98.179	\$ 111.168	\$ 21.122	\$ 132.290
118	Gato Cierra Puerta hasta 45 kg	Und	1	\$ 172.000	\$ 32.680	\$ 204.680	\$ 174.000	\$ 33.060	\$ 207.060	\$ 127.066	\$ 24.143	\$ 151.208	\$ 157.689	\$ 29.961	\$ 187.649

119	Gato Cierra Puerta hasta 80 kg	Und	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150	\$ 209.149	\$ 39.738	\$ 248.887	\$ 258.050	\$ 49.029	\$ 307.079
120	Grapas metálicas ½ "	Und	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309	\$ 1.200	\$ 228	\$ 1.428	\$ 757	\$ 144	\$ 900	\$ 1.019	\$ 194	\$ 1.212
121	Cortatubo pequeño	Und	1	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120	\$ 33.842	\$ 6.430	\$ 40.272	\$ 42.614	\$ 8.097	\$ 50.711
122	Cortatubo Grande	Und	1	\$ 59.000	\$ 11.210	\$ 70.210	\$ 55.900	\$ 10.621	\$ 66.521	\$ 44.037	\$ 8.367	\$ 52.404	\$ 52.979	\$ 10.066	\$ 63.045
123	Llave de expansión #12	Und	1	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640	\$ 57.000	\$ 10.830	\$ 67.830	\$ 41.094	\$ 7.808	\$ 48.902	\$ 51.365	\$ 9.759	\$ 61.124
124	Llave de expansión #10	Und	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740	\$ 33.317	\$ 6.330	\$ 39.647	\$ 41.439	\$ 7.873	\$ 49.312
125	Llave de expansión #8	Und	1	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460	\$ 35.000	\$ 6.650	\$ 41.650	\$ 24.593	\$ 4.673	\$ 29.266	\$ 31.198	\$ 5.928	\$ 37.125
				TOTAL		\$ 19.467.317	TOTAL		\$ 19.838.038	TOTAL		\$ 15.207.467	TOTAL		\$ 18.172.822



TECNO
INDUSTRIALES ZN
Calidad y cumplimiento

COTIZACION

AR-0926-0011

FECHA ELABORACION

10/09/2026

Cliente	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atencion	Ing. Marcelena Dugarte Coll
Ciudad	Barranquilla
Forma de pago	CONTADO

ELABORADO POR

ING. ARLEY ROPAIN

Celular: 314-7671920

Correo: arley.ropain@tecnoindustrialeszn.com

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	ENTREGA	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	1	Bombillo Ahorrador 20W/120v Espiral	Inmediata	\$ 23.000	\$ 23.000
2	1	Breaker 1x30 amperios Enchufable	Inmediata	\$ 36.000	\$ 36.000
3	1	Breaker 2x30 amperios Enchufable	Inmediata	\$ 90.000	\$ 90.000
4	1	Breaker 2x50 amperios Enchufable	Inmediata	\$ 92.000	\$ 92.000
5	1	Cable AWG # 8	Inmediata	\$ 13.200	\$ 13.200
6	1	Cable AWG # 10	Inmediata	\$ 8.900	\$ 8.900
7	1	Cable AWG # 12	Inmediata	\$ 5.500	\$ 5.500
8	1	Cable AWG # 14	Inmediata	\$ 3.880	\$ 3.880
9	1	Cable Dúplex 2X 12	Inmediata	\$ 12.000	\$ 12.000
10	1	Cable Duplex 2x16	Inmediata	\$ 6.200	\$ 6.200
11	1	Caja plástica 2x4 sobreponer	Inmediata	\$ 8.000	\$ 8.000
12	1	Caja plástica 2x4	Inmediata	\$ 2.000	\$ 2.000
13	1	Canaleta 20mmX 10mm x 2mts Adhesivo	Inmediata	\$ 15.000	\$ 15.000
14	1	Canaleta 20mmX 20mm x 2mts Adhesivo	Inmediata	\$ 22.000	\$ 22.000
15	1	Canaleta 60mmX 40mm x 2mts	Inmediata	\$ 85.000	\$ 85.000
16	1	Cantenera para marco metálico	Inmediata	\$ 15.000	\$ 15.000
17	1	Cantenera para marco de madera	Inmediata	\$ 15.600	\$ 15.600
18	1	Cinta Aislante Súper 33	Inmediata	\$ 48.500	\$ 48.500
19	1	Cinta Auto fundente 23	Inmediata	\$ 89.000	\$ 89.000
20	1	Clavija 120v con polo a tierra	Inmediata	\$ 15.000	\$ 15.000
21	1	Enchufe de 15 Amperios	Inmediata	\$ 16.000	\$ 16.000
22	1	Interruptor Doble	Inmediata	\$ 16.000	\$ 16.000
23	1	Interruptor Sencillo	Inmediata	\$ 15.000	\$ 15.000
24	1	Lámpara completa led de tubos T8 de 2x18w 6500k	Inmediata	\$ 129.000	\$ 129.000
25	1	Panel led 60cm x 60cm 6500k	Inmediata	\$ 132.500	\$ 132.500
26	1	Panel led 120cm x 30cm 6500k	Inmediata	\$ 162.800	\$ 162.800
27	1	Panel Led 24 W 6500k	Inmediata	\$ 38.000	\$ 38.000
28	1	Panel Led 18 W 6500k	Inmediata	\$ 25.000	\$ 25.000
29	1	Reflector led de 100w	Inmediata	\$ 132.000	\$ 132.000

30	1	Regulador de Voltaje 1000W	Inmediata	\$ 360.000	\$ 360.000
31	1	Toma Doble Con Polo tierra	Inmediata	\$ 17.000	\$ 17.000
32	1	Tubo led T8 de 18w 6500k	Inmediata	\$ 19.000	\$ 19.000
33	1	Adaptador hembra de ½" Presión	Inmediata	\$ 1.150	\$ 1.150
34	1	Adaptador macho de ½" Presión	Inmediata	\$ 1.150	\$ 1.150
35	1	Arena	Inmediata	\$ 390	\$ 390
36	1	Cemento Blanco	Inmediata	\$ 3.500	\$ 3.500
37	1	Cemento Gris	Inmediata	\$ 1.500	\$ 1.500
38	1	Codo de ½" presión	Inmediata	\$ 1.400	\$ 1.400
39	1	Combo Sanitario Completo	Inmediata	\$ 842.690	\$ 842.690
40	1	Espuma poliuretano Expansiva	Inmediata	\$ 39.800	\$ 39.800
41	1	Grifería Lavamanos completa	Inmediata	\$ 65.700	\$ 65.700
42	1	Grifería sanitaria completa	Inmediata	\$ 115.000	\$ 115.000
43	1	Igasol Cubierta o Similar	Inmediata	\$ 565.000	\$ 565.000
44	1	Llave de control tipo Compuerta de ½"	Inmediata	\$ 56.000	\$ 56.000
45	1	Llave de control tipo Compuerta de 2"	Inmediata	\$ 212.000	\$ 212.000
46	1	Llave de control tipo Compuerta de 1/8"	Inmediata	\$ 49.000	\$ 49.000
47	1	Llave Lavamanos de perilla	Inmediata	\$ 28.500	\$ 28.500
48	1	Llave Lavamanos tipo push	Inmediata	\$ 272.000	\$ 272.000
49	1	Llave Terminal Jardinera	Inmediata	\$ 29.600	\$ 29.600
50	1	Manguera lavamanos/lavaplatos	Inmediata	\$ 14.700	\$ 14.700
51	1	Manguera sanitaria	Inmediata	\$ 14.800	\$ 14.800
52	1	Mezclador Lavaplatos de 8"	Inmediata	\$ 89.700	\$ 89.700
53	1	Palanca para tanque sanitario	Inmediata	\$ 14.600	\$ 14.600
54	1	Repuesto cartucho sanitario antivandálico	Inmediata	\$ 632.000	\$ 632.000
55	1	Sanitario Montecarlo con asiento alargado	Inmediata	\$ 1.451.000	\$ 1.451.000
56	1	Sanitario con entrada superior tipo push antivandálico	Inmediata	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
57	1	Sanitario con entrada posterior tipo push antivandálico	Inmediata	\$ 3.301.200	\$ 3.301.200
58	1	Soldadura liquida x1/4 Pavco/Ralco o Similar	Inmediata	\$ 192.360	\$ 192.360
59	1	Tapón de ½" con rosca Presión	Inmediata	\$ 1.100	\$ 1.100
60	1	Tapón de ½" sin rosca Presión	Inmediata	\$ 900	\$ 900
61	1	Tee de ½" presión	Inmediata	\$ 1.500	\$ 1.500
62	1	Teflón	Inmediata	\$ 5.980	\$ 5.980
63	1	Tela Asfáltica	Inmediata	\$ 6.400	\$ 6.400
64	1	Torofil Impermeabilizante o Similar	Inmediata	\$ 59.800	\$ 59.800
65	1	Tubo ½" de presión	Inmediata	\$ 32.000	\$ 32.000
66	1	Tubo Silicona 300 MI	Inmediata	\$ 29.000	\$ 29.000
67	1	Tubo de ½" EMT	Inmediata	\$ 45.000	\$ 45.000
68	1	Unión de ½" Presión	Inmediata	\$ 1.150	\$ 1.150
69	1	Válvula de entrada sanitaria con hidroflo	Inmediata	\$ 95.600	\$ 95.600
70	1	Válvula de salida sanitaria	Inmediata	\$ 79.800	\$ 79.800
71	1	Barrera Impermeabilizante para humedad en muros x 2Kg / Tipo Sika Impermur o similar	Inmediata	\$ 290.000	\$ 290.000

72	1	Brocha de 2"	Inmediata	\$	9.500	\$	9.500
73	1	Brocha de 3"	Inmediata	\$	15.500	\$	15.500
74	1	Brocha de 4"	Inmediata	\$	21.400	\$	21.400
75	1	Broca para metal 5/16	Inmediata	\$	28.800	\$	28.800
76	1	Broca para metal 3/8	Inmediata	\$	45.000	\$	45.000
77	1	Broca metal 5/32	Inmediata	\$	9.800	\$	9.800
78	1	Broca para muro 3/8	Inmediata	\$	14.000	\$	14.000
79	1	Broca Muro 1/4	Inmediata	\$	9.500	\$	9.500
80	1	Chazo De 1/4 Plástico	Inmediata	\$	150	\$	150
81	1	Chazo De 5/16 Plástico	Inmediata	\$	170	\$	170
82	1	Cinta Foil Aluminio Adhesiva 10cms – 1.5mm	Inmediata	\$	78.900	\$	78.900
83	1	Cinta antideslizante autoadhesiva x 20 mts	Inmediata	\$	90.000	\$	90.000
84	1	Cinta Papel Para yeso cartón	Inmediata	\$	16.500	\$	16.500
85	1	Cinta Malla	Inmediata	\$	16.700	\$	16.700
86	1	Espatula de 3"	Inmediata	\$	12.000	\$	12.000
87	1	Espatula de 4"	Inmediata	\$	14.300	\$	14.300
88	1	Estuco	Inmediata	\$	138.000	\$	138.000
89	1	Lamina Superboard 1.22x2.44 8MM	Inmediata	\$	159.000	\$	159.000
90	1	Lamina Yeso Cartón 1.22x2.44 3/8"	Inmediata	\$	90.000	\$	90.000
91	1	Lija No 150	Inmediata	\$	3.200	\$	3.200
92	1	Lija No 180	Inmediata	\$	3.300	\$	3.300
93	1	Lija No 80	Inmediata	\$	3.000	\$	3.000
94	1	Lija No 220	Inmediata	\$	3.200	\$	3.200
95	1	Mastik	Inmediata	\$	115.000	\$	115.000
96	1	Pintura Vinilo Tipo 1	Inmediata	\$	435.000	\$	435.000
97	1	Pintura Vinilo Tipo 2	Inmediata	\$	345.000	\$	345.000
98	1	Pintura Esmalte	Inmediata	\$	115.000	\$	115.000
99	1	Pintura Exterior Tipo Koraza o Similar	Inmediata	\$	625.000	\$	625.000
100	1	Pintura para tráfico alto (parqueaderos, cebras)	Inmediata	\$	342.000	\$	342.000
101	1	Pintura epóxica	Inmediata	\$	525.000	\$	525.000
102	1	Perfil paral base 60 MM	Inmediata	\$	19.000	\$	19.000
103	1	Perfil Canal base 60MM	Inmediata	\$	17.000	\$	17.000
104	1	Plastico Negro Cal 2 por 3mts	Inmediata	\$	5.500	\$	5.500
105	1	Punta Estria 50 MM P/ taladro	Inmediata	\$	7.800	\$	7.800
106	1	Rodillo Felpa 9"	Inmediata	\$	16.000	\$	16.000
107	1	Rollo papel transparente para embalaje x 400mts	Inmediata	\$	67.000	\$	67.000
108	1	Tornillo de Anclaje 3/8"	Inmediata	\$	1.900	\$	1.900
109	1	Tornillo Drywall ½" rosca fina	Inmediata	\$	100	\$	100
110	1	Tornillo Drywall 1" rosca fina	Inmediata	\$	100	\$	100
111	1	Tornillo autoperforante 1"	Inmediata	\$	150	\$	150
112	1	Candado tipo alemán 60mm	Inmediata	\$	175.000	\$	175.000
113	1	Candado tipo alemán 70mm	Inmediata	\$	215.000	\$	215.000

114	1	Cerradura Llave – Llave de pomo cromada	Inmediata	\$	103.000	\$	103.000
115	1	Cerradura para alcoba de pomo	Inmediata	\$	49.000	\$	49.000
116	1	Cerrojo de seguridad llave - llave	Inmediata	\$	121.000	\$	121.000
117	1	Cerradura entrada principal ciega de pomo	Inmediata	\$	126.000	\$	126.000
118	1	Gato Cierra Puerta hasta 45 kg	Inmediata	\$	174.000	\$	174.000
119	1	Gato Cierra Puerta hasta 80 kg	Inmediata	\$	285.000	\$	285.000
120	1	Grapas metálicas ½ "	Inmediata	\$	1.200	\$	1.200
121	1	Cortatubo pequeño	Inmediata	\$	48.000	\$	48.000
122	1	Cortatubo Grande	Inmediata	\$	55.900	\$	55.900
123	1	Llave de expansión #12	Inmediata	\$	57.000	\$	57.000
124	1	Llave de expansión #10	Inmediata	\$	46.000	\$	46.000
125	1	Llave de expansión #8	Inmediata	\$	35.000	\$	35.000

CONDICIONES COMERCIALES

Validez de la oferta 15 días hábiles
Tiempo de entrega descrito en cada ítem
Entregado en sus instalaciones

SUBTOTAL	\$	16.670.620
IVA 19%	\$	3.167.418
TOTAL	\$	19.838.038

NOTAS:

theGrosby Group
INC.

SITI
SPA

emcables®

REXNORD
PRECISION POWER EQUIPMENT

TRUPER

MAXTOP

CRC

Intermec®

LOCTITE

NIT 901181273-8

Cile 89 # 75B - 39 TEL 3551550 - EMAIL zonanorte@tecnoindustrialeszn.com BARRANQUILLA

COTIZACIÓN

sep-26

PERSONA / EMPRESA		COMERCIAL JFI SAS				
NIT / CEDULA		800066275-4				
DIRECCIÓN		CALLE 37 46-213				
TELEFONO		6053403360-3215186606				
CLIENTE		ALCALDIA DE BARRANQUILLA				
Nº	PRODUCTO	Und de medida	Cantidad	Precio Unit sin iva	Precio iva	Precio total
1	Bombillo Ahorrador 20W/120v Espiral	Und	1	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180
2	Breaker 1x30 amperios Enchufable	Und	1	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
3	Breaker 2x30 amperios Enchufable	Und	1	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820
4	Breaker 2x50 amperios Enchufable	Und	1	\$ 69.000	\$ 13.110	\$ 82.110
5	Cable AWG # 8	Metro	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470
6	Cable AWG # 10	Metro	1	\$ 8.500	\$ 1.615	\$ 10.115
7	Cable AWG # 12	Metro	1	\$ 54.000	\$ 10.260	\$ 64.260
8	Cable AWG # 14	Metro	1	\$ 3.800	\$ 722	\$ 4.522
9	Cable Dúplex 2X 12	Metro	1	\$ 11.300	\$ 2.147	\$ 13.447
10	Cable Duplex 2x16	Metro	1	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
11	Caja plástica 2x4 sobreponer	Und	1	\$ 7.600	\$ 1.444	\$ 9.044
12	Caja plástica 2x4	Und	1	\$ 1.400	\$ 266	\$ 1.666
13	Canaleta 20mmX 10mm x 2mts Adhesivo	Und	1	\$ 12.700	\$ 2.413	\$ 15.113
14	Canaleta 20mmX 20mm x 2mts Adhesivo	Und	1	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
15	Canaleta 60mmX 40mm x 2mts	Und	1	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820
16	Canterera para marco metálico	Und	1	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
17	Canterera para marco de madera	Und	1	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
18	Cinta Aislante Súper 33	Und	1	\$ 49.000	\$ 9.310	\$ 58.310
19	Cinta Auto fundente 23	Und	1	\$ 99.000	\$ 18.810	\$ 117.810
20	Clavija 120v con polo a tierra	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660
21	Enchufe de 15 Amperios	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660
22	Interruptor Doble	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660
23	Interruptor Sencillo	Und	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470
24	Lámpara completa led de tubos T8 de 2x18w 6500k	Und	1	\$ 127.000	\$ 24.130	\$ 151.130
25	Panel led 60cm x 60cm 6500k	Und	1	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700
26	Panel led 120cm x 30cm 6500k	Und	1	\$ 162.000	\$ 30.780	\$ 192.780
27	Panel Led 24 W 6500k	Und	1	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410
28	Panel Led 18 W 6500k	Und	1	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180
29	Reflector led de 100w	Und	1	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700
30	Regulador de Voltaje 1000W	Und	1	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600
31	Toma Doble Con Polo tierra	Und	1	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
32	Tubo led T8 de 18w 6500k	Und	1	\$ 19.500	\$ 3.705	\$ 23.205
33	Adaptador hembra de ½" Presión	Und	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
34	Adaptador macho de ½" Presión	Und	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
35	Arena	Kilo	1	\$ 400	\$ 76	\$ 476
36	Cemento Blanco	Kilo	1	\$ 3.200	\$ 608	\$ 3.808
37	Cemento Gris	Kilo	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
38	Codo de ½" presión	Und	1	\$ 1.300	\$ 247	\$ 1.547
39	Combo Sanitario Completo	Und	1	\$ 840.000	\$ 159.600	\$ 999.600
40	Espuma poliuretano Expansiva	Und	1	\$ 39.000	\$ 7.410	\$ 46.410
41	Grifería Lavamanos completa	Und	1	\$ 65.000	\$ 12.350	\$ 77.350
42	Grifería sanitaria completa	Und	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900



43	Igasol Cubierta o Similar	Und	1	\$ 560.000	\$ 106.400	\$ 666.400
44	Llave de control tipo Compuerta de ½"	Und	1	\$ 55.000	\$ 10.450	\$ 65.450
45	Llave de control tipo Compuerta de 2"	Und	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
46	Llave de control tipo Compuerta de 1/8"	Und	1	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120
47	Llave Lavamanos de perilla	Und	1	\$ 27.000	\$ 5.130	\$ 32.130
48	Llave Lavamanos tipo push	Und	1	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300
49	Llave Terminal Jardinera	Und	1	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510
50	Manguera lavamanos/lavaplatos	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660
51	Manguera sanitaria	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660
52	Mezclador Lavaplatos de 8"	Und	1	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910
53	Palanca para tanque sanitario	Und	1	\$ 14.000	\$ 2.660	\$ 16.660
54	Repuesto cartucho sanitario antivandálico	Und	1	\$ 630.000	\$ 119.700	\$ 749.700
55	Sanitario Montecarlo con asiento alargado	Und	1	\$ 1.450.000	\$ 275.500	\$ 1.725.500
56	Sanitario con entrada superior tipo push antivandálico	Und	1	\$ 1.360.000	\$ 258.400	\$ 1.618.400
57	Sanitario con entrada posterior tipo push antivandálico	Und	1	\$ 3.300.000	\$ 627.000	\$ 3.927.000
58	Soldadura líquida x1/4 Pavco/Ralco o Similar	Und	1	\$ 190.000	\$ 36.100	\$ 226.100
59	Tapón de ½" con rosca Presión	Und	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
60	Tapón de ½" sin rosca Presión	Und	1	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190
61	Tee de ½" presión	Und	1	\$ 1.600	\$ 304	\$ 1.904
62	Teflón	Rollo	1	\$ 5.900	\$ 1.121	\$ 7.021
63	Tela Asfáltica	Metro	1	\$ 6.000	\$ 1.140	\$ 7.140
64	Torofil Impermeabilizante o Similar	GAL	1	\$ 59.000	\$ 11.210	\$ 70.210
65	Tubo ½" de presión	Und	1	\$ 31.000	\$ 5.890	\$ 36.890
66	Tubo Silicona 300 MI	Und	1	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
67	Tubo de ½" EMT	Und	1	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360
68	Unión de ½" Presión	Und	1	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190
69	Válvula de entrada sanitaria con hidroflo	Und	1	\$ 94.000	\$ 17.860	\$ 111.860
70	Válvula de salida sanitaria	Und	1	\$ 79.000	\$ 15.010	\$ 94.010
71	Barrera Impermeabilizante para humedad en muros x 2Kg / Tipo Sika Impermur o similar	Und	1	\$ 270.000	\$ 51.300	\$ 321.300
72	Brocha de 2"	Und	1	\$ 9.200	\$ 1.748	\$ 10.948
73	Brocha de 3"	Und	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850
74	Brocha de 4"	Und	1	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990
75	Broca para metal 5/16	Und	1	\$ 28.000	\$ 5.320	\$ 33.320
76	Broca para metal 3/8	Und	1	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
77	Broca metal 5/32	Und	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305
78	Broca para muro 3/8	Und	1	\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470
79	Broca Muro 1/4	Und	1	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710
80	Chazo De 1/4 Plástico	Und	1	\$ 100	\$ 19	\$ 119
81	Chazo De 5/16 Plástico	Und	1	\$ 170	\$ 32	\$ 202
82	Cinta Foil Aluminio Adhesiva 10cms – 1.5mm	Metro	1	\$ 78.000	\$ 14.820	\$ 92.820
83	Cinta antideslizante autoadhesiva x 20 mts	Rollo	1	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910
84	Cinta Papel Para yeso cartón	Und	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850
85	Cinta Malla	Rollo	1	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
86	Espatula de 3"	Und	1	\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900
87	Espatula de 4"	Und	1	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
88	Estuco	Cuñete	1	\$ 145.000	\$ 27.550	\$ 172.550
89	Lamina Superboard 1.22x2.44 8MM	Und	1	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400
90	Lamina Yeso Cartón 1.22x2.44 3/8"	Und	1	\$ 89.000	\$ 16.910	\$ 105.910
91	Lija No 150	Und	1	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451
92	Lija No 180	Und	1	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451
93	Lija No 80	Und	1	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451
94	Lija No 220	Und	1	\$ 2.900	\$ 551	\$ 3.451

95	Mastik	Cuñete	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
96	Pintura Vinilo Tipo 1	Cuñete	1	\$ 430.000	\$ 81.700	\$ 511.700
97	Pintura Vinilo Tipo 2	Cuñete	1	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600
98	Pintura Esmalte	Galón	1	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900
99	Pintura Exterior Tipo Koraza o Similar	Cuñete	1	\$ 620.000	\$ 117.800	\$ 737.800
100	Pintura para tráfico alto (parqueaderos, cebras)	Galón	1	\$ 340.000	\$ 64.600	\$ 404.600
101	Pintura epóxica	Galón	1	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800
102	Perfil paral base 60 MM	Und	1	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420
103	Perfil Canal base 60MM	Und	1	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
104	Plastico Negro Cal 2 por 3mts	Metro	1	\$ 5.200	\$ 988	\$ 6.188
105	Punta Estria 50 MM P/ taladro	Und	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
106	Rodillo Felpa 9"	Und	1	\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850
107	Rollo papel transparente para embalaje x 400mts	Und	1	\$ 66.000	\$ 12.540	\$ 78.540
108	Tornillo de Anclaje 3/8"	Und	1	\$ 1.800	\$ 342	\$ 2.142
109	Tornillo Drywall ½" rosca fina	Und	1	\$ 90	\$ 17	\$ 107
110	Tornillo Drywall 1" rosca fina	Und	1	\$ 90	\$ 17	\$ 107
111	Tornillo autoperforante 1"	Und	1	\$ 140	\$ 27	\$ 167
112	Candado tipo alemán 60mm	Und	1	\$ 170.000	\$ 32.300	\$ 202.300
113	Candado tipo alemán 70mm	Und	1	\$ 210.000	\$ 39.900	\$ 249.900
114	Cerradura Llave – Llave de pomo cromada	Und	1	\$ 102.000	\$ 19.380	\$ 121.380
115	Cerradura para alcoba de pomo	Und	1	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120
116	Cerrojo de seguridad llave - llave	Und	1	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
117	Cerradura entrada principal ciega de pomo	Und	1	\$ 125.000	\$ 23.750	\$ 148.750
118	Gato Cierra Puerta hasta 45 kg	Und	1	\$ 172.000	\$ 32.680	\$ 204.680
119	Gato Cierra Puerta hasta 80 kg	Und	1	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200
120	Grapas metálicas ½ "	Und	1	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309
121	Cortatubo pequeño	Und	1	\$ 46.000	\$ 8.740	\$ 54.740
122	Cortatubo Grande	Und	1	\$ 59.000	\$ 11.210	\$ 70.210
123	Llave de expansión #12	Und	1	\$ 56.000	\$ 10.640	\$ 66.640
124	Llave de expansión #10	Und	1	\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550
125	Llave de expansión #8	Und	1	\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460
PRECIOS CON IVA INCLUIDO						\$ 19.531.577

Arllys Serrano

Ejecutiva de Licitaciones Tel: 3215186606